



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES PLENO

---

Año 2015

IX Legislatura

Número 18

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015

### ORDEN DEL DÍA

#### (1.ª REUNIÓN)

**I.** Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 3/2015, de 7 de octubre, por el que se modifican los requisitos de acceso a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales del sistema de la dependencia, así como [la intensidad en su prestación y se regula la acreditación de las comunidades hereditarias para reclamar los atrasos devengados y no percibidos por las personas dependientes fallecidas](#).

**II.** Moción 215, sobre realización de una auditoría energética de las instalaciones deportivas de la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

**III.** Moción 47, sobre [creación del ilustre colegio de graduados sociales de la comarca de Cartagena](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

**IV.** Moción 108, sobre elaboración de un [proyecto de ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia](#), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

**V.** Moción 141, sobre [reducción de la tarifa eléctrica para el uso de las desaladoras](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

---

## SUMARIO

Se abre la sesión a las horas 10 horas y 15 minutos.

**I. Convalidación, en su caso, del Decreto-ley 3/2015, de 7 de octubre, por el que se modifican los requisitos de acceso a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales del sistema de la dependencia, así como la intensidad en su prestación y se regula la acreditación de las comunidades hereditarias para reclamar los atrasos devengados y no percibidos por las personas dependientes fallecidas.**

La señora [Tomás Olivares](#), consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, explica las razones de la promulgación del decreto-ley.....902

En el turno general de intervenciones, participan:

La señora [Cano Hernández](#), del G.P. Socialista.....904

La señora [García Navarro](#), del G.P. Podemos.....907

El señor [Molina Gallardo](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....909

La señora [González Romero](#), del G.P. Popular.....911

Se somete a [votación](#) la convalidación del decreto-ley.....914

Se somete a [votación](#) su tramitación como proyecto de ley.....914

**II. Moción 215, sobre realización de una auditoría energética de las instalaciones deportivas de la Región de Murcia.**

El señor [Fernández Martínez](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, defiende la moción...914

El señor [Martínez Baños](#) defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista.....916

El señor [Pedreño Molina](#) defiende la enmienda parcial presentada por el G.P. Popular.....917

El señor [Urbina Yeregui](#), del G.P. Podemos, participa en el turno general de intervenciones.....919

El señor [Fernández Martínez](#) fija el texto de la moción.....920

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor [Urbina Yeregui](#).....921

El señor [Martínez Baños](#).....921

El señor [Pedreño Molina](#).....921

Se somete a [votación](#) la moción transaccionada.....921

**III. Moción 47, sobre creación del ilustre colegio de graduados sociales de la comarca de Cartagena.**

El señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular, defiende la moción.....922

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor [Guillamón Insa](#), del G.P. Socialista.....923

La señora [García Navarro](#), del G.P. Podemos.....925

El señor [López Morell](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....926

El señor [Segado Martínez](#) fija el texto de la moción.....927

Se somete a [votación](#) la Moción 47.....928

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor [López Morell](#).....928

La señora [García Navarro](#).....929

El señor [Guillamón Insa](#).....929

El señor [Segado Martínez](#).....929

**IV. Moción 108, sobre elaboración de un proyecto de ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia.**

|                                                                                                           |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| El señor <a href="#">López Pagán</a> , del G.P. Socialista, defiende la moción.....                       | 930 |
| La señora <a href="#">López Montalbán</a> defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Podemos..... | 932 |
| En el turno general de intervenciones, participan:                                                        |     |
| El señor <a href="#">Molina Gallardo</a> , del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....              | 934 |
| El señor <a href="#">Coronado Romero</a> , del G.P. Popular.....                                          | 934 |
| El señor <a href="#">López Pagán</a> fija el texto de la moción.....                                      | 936 |
| El señor <a href="#">Fernández Martínez</a> , secretario primero, lee el texto transaccionado.....        | 937 |
| Se somete a <a href="#">votación</a> la moción transaccionada.....                                        | 937 |
| En el turno de explicación de voto, intervienen:                                                          |     |
| La señora <a href="#">López Montalbán</a> .....                                                           | 937 |
| El señor <a href="#">Coronado Romero</a> .....                                                            | 937 |

**V. Moción 141, sobre reducción de la tarifa eléctrica para el uso de las desaladoras.**

|                                                                                                                                           |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| El señor <a href="#">Cano Molina</a> , del G.P. Popular, defiende la moción.....                                                          | 938 |
| El señor <a href="#">Navarro Jiménez</a> defiende la enmienda a la totalidad formulada por el G.P. Socialista.....                        | 940 |
| El señor <a href="#">López Morell</a> defiende la enmienda a la totalidad presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía..... | 942 |
| El señor <a href="#">Urbina Yeregui</a> , del G.P. Podemos, participa en el turno general de intervenciones.....                          | 944 |
| El señor <a href="#">Cano Molina</a> fija el texto de la moción.....                                                                      | 945 |
| El señor <a href="#">Fernández Martínez</a> , secretario primero, lee el texto transaccionado.....                                        | 947 |
| En el turno de fijación de posiciones, intervienen:                                                                                       |     |
| El señor <a href="#">López Morell</a> .....                                                                                               | 948 |
| El señor <a href="#">Urbina Yeregui</a> .....                                                                                             | 948 |
| El señor <a href="#">Navarro Jiménez</a> .....                                                                                            | 949 |
| Se somete a <a href="#">votación</a> la moción transaccionada.....                                                                        | 949 |
| En el turno de explicación de voto, intervienen:                                                                                          |     |
| El señor <a href="#">López Morell</a> .....                                                                                               | 949 |
| El señor <a href="#">Urbina Yeregui</a> .....                                                                                             | 950 |
| El señor <a href="#">Cano Molina</a> .....                                                                                                | 950 |

Se suspende la sesión a las 13 horas y 50 minutos.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Vamos a dar comienzo al desarrollo de la sesión plenaria prevista par hoy, día 29 de octubre.

El primer punto del orden del día es: [convalidación, en su caso, del Decreto-ley 3/2015, de 7 de octubre, por el que se modifican los requisitos de acceso a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales del sistema de dependencia](#).

Para la exposición de esta iniciativa por el Consejo de Gobierno, tiene la palabra la señora consejera Violante Tomás.

SRA. TOMÁS OLIVARES (CONSEJERA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES):

Gracias, señora presidenta.

Señorías, comparezco ante ustedes para presentarles el Decreto-ley 3/2015, de 7 de octubre, por el que se modifican los requisitos de acceso a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales del sistema de la dependencia, así como la intensidad de su prestación, y se regula la acreditación de las comunidades hereditarias para reclamar los atrasos devengados y no percibidos por las personas dependientes fallecidas.

Como todos ustedes saben, la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria, del sector público, de política social y otras medidas administrativas, introdujo modificaciones en el régimen de acceso a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales del sistema de dependencia.

En concreto, estas modificaciones endurecían los requisitos de la figura del cuidador de la persona dependiente. Esta medida, amparada en las especiales circunstancias de dificultad económica y financiera, generada en los momentos más duros de la crisis, afectó tanto a las nuevas solicitudes presentadas tras la entrada en vigor de la citada ley como a todos aquellos expedientes que estaban sin resolver.

Señorías, no conozco a ningún gobernante que elija libre y voluntariamente llevar a cabo acciones que supongan recortes en los derechos de la ciudadanía. Nadie, absolutamente nadie, elige esta opción si tiene otras posibilidades.

Estoy convencida de que el Gobierno socialista que llevó a cabo en 2010 uno de los mayores recortes sociales de la historia sufrió enormemente por tomar aquella decisión. El mismo sufrimiento produjo en el Gobierno de la región en 2013 tener que tomar la determinación de endurecer los requisitos en la figura del cuidador y, en consecuencia, privar de la prestación de cuidados en el entorno a 1.305 dependientes. En aquel momento el Gobierno consideró que, ante la situación de crisis y reducción de ingresos que hacían peligrar el sistema de la dependencia, se debía priorizar los servicios frente a las prestaciones, por lo que tomó una decisión dura, difícil, impopular, con el convencimiento de estar cumpliendo con su deber de garantizar el sistema de atención a la dependencia e impulsar el empleo, tal como era el objetivo de la Ley de Atención a la Dependencia.

Y ahora que tenemos ante nosotros una situación diferente, un panorama de crecimiento y reactivación económica, ahora es el momento para reparar una situación que, aunque fruto de una crisis, es una situación injusta.

Y para repararla hemos impulsado un decreto-ley que establece la revisión de oficio de todas las solicitudes de ayuda a la dependencia presentadas y resueltas tras la entrada en vigor de la Ley 6/2013, y el reconocimiento de las ayudas a todos aquellos que cumplieran los requisitos en las condiciones que se establecían con anterioridad a la promulgación de la referida ley. Hablamos, señorías, de más de 1.300 nuevos beneficiarios de la ayuda a la dependencia que verán reconocido este derecho y que lo harán además en forma de pago único.

Por tanto, en consideración a ese principio de reparación de una situación injusta, creo que procede aprobar esta norma que modifica el sistema de acceso a la prestación de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, para ajustar su situación a lo previsto en la normativa estatal, que no exige que la figura del cuidador no realice actividad profesional remunerada.

Este decreto, señorías, va también más allá, y en él se adoptan medidas en relación con la intensidad de la prestación para la dependencia, tratando de ajustar la dedicación completa, media o míni-

ma al régimen anterior, y recobrar la posibilidad de que las comunidades hereditarias de las personas dependientes que hubieran tenido derecho a las prestaciones correspondientes de conformidad con la normativa estatal, puedan recuperarlas.

Señorías, el decreto-ley que les presento consta de seis artículos, una disposición adicional, una disposición derogatoria y una disposición final.

Permítanme que, a modo de resumen, les recuerde el contenido de cada uno de ellos:

El artículo 1 establece el régimen aplicable para reconocimiento del derecho a la prestación de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales respecto de las solicitudes presentadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/2013, de 8 de julio, diferenciando dos supuestos. En él se aclara que en caso de que las solicitudes hubieran sido resueltas de acuerdo con la disposición transitoria octava de la ley en sentido denegatorio por no cumplir con los nuevos requisitos de acceso establecidos con esta norma, pero que cumplieran los requisitos de la normativa anterior, se procederá a revocar la correspondiente resolución con efectos desde entonces y a reconocer la prestación solicitada.

El régimen de atrasos será el que establece el Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, oportunamente periodificados. Sin embargo, las cantidades devengadas desde la resolución denegatoria serán satisfechas en un pago único.

Si no se cumple en aquel supuesto con los requisitos de acceso a la prestación económica, se mantendrá la denegación efectuada.

El artículo 2 se refiere a aquellas solicitudes que, habiendo sido presentadas antes de la entrada en vigor de la Ley 6/2013, no hubieran sido a fecha actual resueltas con carácter definitivo. En este supuesto se estará al régimen vigente antes de la entrada en vigor de la citada ley de 2013.

El artículo 3 prevé el régimen de acceso a la prestación de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales para aquellas solicitudes presentadas con posterioridad a la Ley 6/2013, efectuándose en este sentido una remisión expresa a la normativa vigente estatal que permite que la persona del cuidador desempeñe una actividad remunerada.

En estos casos, en el supuesto de que haya recaído una resolución denegatoria en la prestación en aplicación del régimen establecido en la Ley 6/2013, se prevé un régimen de revocación y reconocimiento de la prestación idéntico al previsto en el artículo primero.

El artículo cuarto establece la periodificación de los atrasos derivados de los efectos retroactivos de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar en todo caso en ocho años, como así establece la actual normativa estatal, salvo que su cuantía sea igual o inferior a 1.500 euros, en cuyo supuesto se hará efectivo en un pago único. Además, se establece la posibilidad de que se modifique dicho límite mediante orden del órgano competente.

El artículo 5 permite que los herederos de las personas dependientes fallecidas reclamen los atrasos consolidados por aquellas, de acuerdo siempre con la normativa vigente, si hubiera transcurrido el plazo para resolver el expediente sin que la Administración haya dictado resolución al efecto.

El artículo 6 modifica la intensidad de la prestación de cuidados en el entorno familiar, es decir, el número de horas por las que se considera que la dedicación del cuidador es completa, media o mínima. Se pretende con esto volver al régimen anterior a la Ley 6/2013, permitiendo que se consideren completas las jornadas de dedicación de los cuidados en el entorno familiar a los dependientes que se encuentran en jornada escolar, así como en régimen de internamiento en centros públicos, procurando su cuidado en el entorno de viernes a domingo, festivos y vacaciones de Navidad y de Semana Santa, y de verano lógicamente.

En la disposición adicional queda regulado el sentido del silencio, que será desestimatorio cuando transcurra el plazo establecido legalmente para resolver las solicitudes, que si las normas reguladoras no fijan otro menor será de seis meses.

Por último, la disposición derogatoria establece la anulación de cuantas disposiciones se opongan a lo establecido en dicha norma, y en concreto los artículos mencionados a lo largo del decreto-ley.

Y finaliza con la disposición final, que valida su entrada en vigor el día 11 de octubre de 2015.

Señorías, el articulado que hoy les presento es fruto del diálogo y del trabajo con organizaciones y entidades sociales, y supondrá un importante esfuerzo económico y presupuestario que hoy es perfectamente asumible gracias a la situación de reactivación económica y a la mayor recaudación por parte de la Hacienda pública.

Y no solo es asumible por estar en mejores condiciones económicas, sino que además este decreto ha sido valorado muy positivamente por organizaciones como la Unión General de Trabajadores o el Colegio Oficial de Trabajadores Sociales, que albergan escasas sospechas de parcialidad hacia el Partido Popular.

Para concluir, este decreto no trata más que de corregir una situación que obligó al Gobierno de la Región de Murcia en 2013 a crearla contra su voluntad, y que ha impulsado al Gobierno de Pedro Antonio Sánchez a repararla por voluntad. Una muestra más de un gobierno reformista, comprometido con las personas más vulnerables y, sobre todo, valiente, al que no le asusta emprender acciones que con toda seguridad serán utilizadas por la oposición como arma arrojadiza con la intención de desgastarnos.

Pero, como decía Churchill, este Gobierno no piensa en las próximas elecciones sino en las próximas generaciones.

Señorías, les pido que piensen en las personas y que voten de acuerdo a su conciencia, les pido la responsabilidad social que se les presupone que tienen como servidores públicos. Demostremos que somos capaces de ponernos de acuerdo en aquello que es objetivamente bueno para todos, demostremos que en definitiva estamos aquí para trabajar por las personas, para ayudar a quienes lo necesitan y para hacer de esta región una región más justa y solidaria.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora Tomás.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Cano Hernández.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Señora presidenta, señorías, asistentes e invitados a esta sesión, buenos días.

Nos trae esta mañana aquí la iniciativa del Gobierno regional que presenta el Decreto-ley 3/2015, de 7 de octubre, con la finalidad de modificar los requisitos de acceso a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales del sistema de la dependencia, así como la intensidad en su prestación.

También regula la acreditación de las comunidades hereditarias para la reclamación de los atrasos devengados y no percibidos por las personas fallecidas.

Para intentar una aproximación a esta cuestión, para entender con claridad el tema, mejor dicho, para hacerse una idea de la urdimbre de este asunto, hace falta peregrinar de texto en texto resbalando por una farragosa entretela de disposiciones que se amontonan por obra de las acciones de sus autores. Posiblemente buscaron salir del problema en cada momento sin importarles el nuevo disparate normativo sedimentario que estaban pariendo.

Después de unos cuantos cientos de años, la legislación de partidas de don Alfonso X se revela como un texto moderno si se compara con este amontonamiento normativo y atolondrado, ¿o no? A lo peor, igual se ha buscado la desesperación del lego, que, incapaz de meter la cuchara en el tema y desesperado, desistiera de cualquier pretensión de lucha por sus legítimos derechos. Si solo es la casualidad, el ejemplo es una prueba inequívoca de la existencia del caos, cuestión que también debería preocuparnos, pero todos los datos apuntan directamente al corazón de la Comunidad de Murcia, porque hoy hay menos personas con prestaciones que en enero de 2012, exactamente 3.652 personas menos, porque a 30 de septiembre de 2015 hay 13.859 personas con derecho y sin prestaciones, porque a finales del año pasado Murcia era la campeona en la lista de dependientes en espera de resolución, un 30 % de los dependientes dictaminados, mientras que la media de España era del 16 %, y los copagos aumentando.

A la llegada de Rajoy, en Murcia había 7.000 personas cuidadoras y el Gobierno de España les atendía en su cotización a la Seguridad Social, ahora solo quedan 690 y el Gobierno solo paga el 10 % de la cotización.

Los prejuicios que estableció la Ley 6/2013, de medidas en materia tributaria, del sector público, de política social y otras medidas administrativas, que el Gobierno de Valcárcel aprobó, causó perjuicios y daños (irrogar, como llama su decreto-ley) a las personas dependientes por la demora en la tramitación administrativa, provocando un daño antijurídico que, según las numerosas sentencias recaídas en los dos últimos ejercicios, las personas solicitantes no tenían el deber de soportar. Aquella cruel ocurrencia se ensañó más, además, no solo con las nuevas solicitudes, las que llegaron después de su fatídica entrada en vigor, sino que, haciendo gala de un atrevimiento ruin y cavernario, extendió sus efectos a las instancias que aún no se habían resuelto. Cuentan las malas lenguas que la propia Administración ralentizó las concesiones de ayuda, su excusa de no disponer de recursos para su atención, mientras ordenaba afilar el arsenal normativo que daría al traste con las legítimas esperanzas de muchos murcianos que necesitaban una ayuda con la que paliar su sufrimiento.

Hace falta hablar claro, porque la confusión es una sombra que se proyecta detrás del decreto que vemos en esta sesión. Hay miles de personas a las que, solas o en compañía de sus familias, se les ha negado una prestación económica con la que sufragar los gastos de su atención desde el año 2012.

La situación se agravó con una versión aún más dura de cuño valcarciano: puestos a recortar, los de Murcia, ustedes, los mejores de la clase. Y no me hablen de crisis, porque es como decir que si las cosas van mal, los que no puedan correr al río, y asunto resuelto.

Su intento de enmienda, señora consejera, con este nuevo decreto-ley, es más que loable, era necesario, los tribunales ya se lo estaban diciendo todo el tiempo, les felicito, aunque no podemos olvidar los argumentos vertidos en los medios el pasado mes de agosto, lanzados, para nuestro bochorno, en la dirección equivocada, cuando recibían las andanadas judiciales procedentes de sentencias condenatorias, cada vez más explícitas y crudas, en un vano intento de que su Gobierno se diera cuenta del disparate en que se encontraba inmerso. Ustedes decían: vamos a recurrir las sentencias, porque, supuestamente, los servicios jurídicos así se lo recomendaban, en contra de todo lo que les decían los tribunales. Parecen seguir ahora las enseñanzas de San Gregorio Niceno, no está mal, ustedes se entregan ahora a su particular apocatástasis, y eso les honra, pero deben entender que la purificación lleva su tiempo y no será un camino de rosas, supongo. Aguanten el fuego, que luego verán brillar el oro de sus buenas obras, si las hacen.

Pero es aquí que también les hemos pillado, hacen trampas hasta en el solitario. Verán, por un lado, están los expedientes de solicitud de prestaciones económicas por dependencia que no se habían resuelto a mitad del año 2013, sobre los que no había recaído resolución hasta que se le echaron encima la traída Ley 6/2013 y su disposición adicional octava, dotada de su particular voracidad retroactiva. A aquellas solicitudes, por mor de esa disposición, les cambiaron las reglas de juego con el partido empezado, ese es el problema, y les aplicaron los nuevos criterios de eficacia desestimatoria, aunque ilegal; a otras les aplicaron un manto de silencio, a miles de expedientes, un manto de silencio. Luego están las que llegaron después de la entrada en vigor de la norma restrictiva, esas que conforme a la normativa anterior habrían sido resueltas favorablemente, pasaron directamente a la trituratora de derechos, y así, parte de las que se contestaron, se desestimaron. También un calculado paquete del total permaneció doblando las estanterías hasta el pasado el verano, agosto para ser precisos, en el que el Gobierno contrató un pelotón de trabajo para informar las pilas de expedientes que permanecían en sus oficinas; por cierto, poco antes había finalizado su Gobierno predecesor el proceso de despido de hasta 600 funcionarios interinos que habrían podido hacer eso con mucha más antelación.

De todos a los que se negó la prestación por la concurrencia de los requisitos que establecía el artículo 9 de su Ley 6/2003, que también modificaba el artículo 30 del Decreto 306/2012, de 3 de diciembre, algunos, aquellos que pudieron costearse los gastos de un letrado y la posterior discusión jurídica de sus pretensiones en sede contencioso-administrativa, les han devuelto un auténtico y bochornoso apedreo de sentencias condenatorias.

De esta forma tenemos, de un lado, a unos afectados dañados que pudieron defenderse, y de otro lado, a los de siempre, que no pudieron entablar contra el Gobierno ninguna reclamación, porque lo que tenían lo necesitaban para comer. Por eso, en atención a los años que llevan aguantando, les van a recompensar con las medidas que se sacan de la manga, artículos 1, 2 y 3 son lo mismo, les va a pagar a todos desde el primer día del mes siguiente a la fecha en que dijeron no; a los expedientes que denegaron, y que eran anteriores a julio de 2013, les aplicaron las normas de una disposición posterior, como ya sabemos, y ahora quieren llevar los efectos de su revisión al mes siguiente desde que les contestaron no, pero, pidieran cuando pidieran su derecho, la Administración no les denegó el derecho hasta la aparición de dicha norma. Si se revisaron los expedientes a partir de 10 de julio de 2013, da igual cuándo lo pidieran, porque solo obtendrán el reconocimiento con posterioridad al mes de julio de 2013, con el consiguiente ahorro presupuestario. Así se hacen la foto y bien barata. Pero para los que la solicitaron después de julio de 2013, la cosa pinta aún peor; para todos ellos, si no recurrieron judicialmente y obtuvieron una sentencia condenatoria, les queda la contestación efectuada por el pelotón de trabajo contratado en agosto de 2015; o sea, que poco van a ver.

Por otra parte, se dejan en el tintero a un grupo de murcianos y murcianas que, no teniendo familiares a mano, son atendidos por personas a las que pagan como Dios les da a entender y, sin embargo, quedan fuera del sistema a pesar de lo que se establece en el Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, y en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Ese grupo de ciudadanos, a pesar de tener reconocido en el artículo 6.9 de la Ley 6/2013, de 8 de julio, apartado h), en su punto 2, el supuesto de circunstancias de otra naturaleza para la previsión de prestación por cuidadores no profesionales por parte de una persona de su entorno que, aun no teniendo el grado de parentesco señalado en el punto 1.b) de ese mismo artículo (vamos, para que me entiendan, que no les toca nada, como decimos vulgaramente), repito, ese grupo de ciudadanos está viendo rechazadas sus peticiones de ayuda.

Don Jorge Valls, un murciano del barrio de El Carmen, que está hoy con nosotros en la Cámara, a pesar de tener reconocido un grado 1, se encuentra en la situación que denunciemos. Le he invitado para que compruebe que los problemas reales de la gente de verdad se discuten en esta Asamblea Regional; espero sinceramente que en este caso podamos atenderle como merece todo ciudadano.

Sí, señorías, son murcianos y murcianas que están solos, más solos que la una, que viven solos en su casa, que no tienen familiares o no los tienen cerca, que no pueden ducharse sin ayuda, que no pueden hacerse la comida, ni ordenar su espacio vital, ni salir a pasear por su cuenta, que necesitan a alguien que les cuide con un carácter continuo y estable varias veces al día, pero que no quieren perder su limitada autonomía y quieren seguir peleando por su vida y por su intimidad viviendo en su casa, tienen todo el derecho y, por otra parte, es más inclusivo, más económico y sano que recurrir a las residencias. Si les damos la espalda, solo les quedará la caridad de sus vecinos. ¿A esos qué, al río?, que es donde están ahora.

Todos a los que me refiero tienen reconocido un grado de dependencia que, de suyo, si pudieran optar por las condiciones de parentesco, sí tendrían la ayuda. Por eso a todos ellos queremos darles una respuesta. El Grupo Parlamentario Socialista no quiere retrasar ni un solo día el reconocimiento de las prestaciones que todos nuestros ciudadanos y ciudadanas han visto rechazadas hace tiempo.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señora Cano, por favor, vaya terminando.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

Pero es igualmente injusto dejar en el camino a todos los demás. Por todo lo cual, el Grupo Parlamentario Socialista apoyará la convalidación de este decreto y, a su vez, señora presidenta, solicitamos que se vote la tramitación como proyecto de ley ante esta Cámara, un proyecto para que el reclamemos una ampliación del artículo 5 con un supuesto que dé cabida a lo que acabo de expresar, y uno segundo también, y hacemos referencia a la Ley 30/1992, que regula el silencio administrativo, y

en ningún caso puede ser desestimatorio tras los 6 meses; los 6 meses es el tiempo máximo y en todo caso sería estimatorio. En ese sentido irán nuestras enmiendas...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señora Cano, por favor, vaya terminando.

SRA. CANO HERNÁNDEZ:

En consecuencia, intentaremos a través de todas estas enmiendas hacer esas disposiciones adicionales, y bueno solo decirles que no compriman más los derechos de los ciudadanos, gobiernen con un uso adecuado de los recursos públicos, administren, que es para lo que están ahí, y si no se ven capaces, dejen a otros intentarlo.

Gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Buenos días, señora presidenta, señorías, señora consejera y ciudadanía que nos acompaña.

A pesar de lo que ha dicho usted, señora consejera, estamos en periodo de precampaña electoral, y este hecho tan relevante marca el ritmo del Consejo de Gobierno y de la actividad parlamentaria de esta región.

Hoy debatimos sobre la convalidación de un nuevo decreto-ley, el 3/2015, por el que se modifican los requisitos de acceso a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales del sistema de la dependencia, y también regula la acreditación de las comunidades hereditarias para reclamar los atrasos devengados y no percibidos por las personas dependientes fallecidas. Nunca es tarde para reconocerles un derecho.

Estamos ante un caso de extraordinaria y urgente necesidad que hay que atender, por supuesto que hay que atender, y no estamos aquí por un cambio de la naturaleza de las cosas, estamos ante esta lamentable situación social por la irresponsable acción política de los últimos gobiernos.

En 2006 se aprueba la Ley de Dependencia, esta ley fue un gran estímulo para la atención de la dependencia, una ley con buena intención, pero con fallos de diseño y con una pésima ejecución, y aunque tanto Partido Socialista como Partido Popular se apunten los tantos de la creación o de la ejecución de esta ley, lo cierto es que su nacimiento fue fruto de las demandas y movilización de muchísima gente, de organizaciones de personas mayores, de ONG, de técnicos de diferentes Administraciones Públicas, de familias. Es una ley que ha generado un gran conflicto social e institucional desde su aprobación, tanto en su implantación y cumplimiento, pero, sobre todo, por su escasa financiación. Esta ley pretendía garantizar un derecho y unos servicios, o prestaciones mínimas, a toda la ciudadanía, pero no todas las comunidades la apoyaron de la misma manera, y entre ellas, esta Región de Murcia.

La ley se creó como un sistema único para la atención a las personas dependientes, pero en la práctica es que hay 17 sistemas distintos, con distintos grados de desarrollo, y todo porque su implantación ha quedado a merced de los gobiernos de las comunidades autónomas que, en gran parte, eran del Partido Popular. Y por estas cuestiones nos alegramos que últimamente esta tendencia vaya cambiando.

La atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal debería ser ya, en este país y en esta región, uno de los pilares fundamentales de la política social. Atender las necesidades de personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad, que requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria, alcanzar una mayor au-

tonomía personal y poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía, debería ser una de las prioridades de la política social, como he dicho, de este país y de esta región.

Pero no, la atención a estas personas siempre ha quedado relegada a un segundo plano en la prestación de los servicios sociales, con vaivenes a merced de las políticas y coyunturas económicas. Y cuando hablamos de vaivenes, hablamos de que esta ley ha sufrido importantes recortes presupuestarios de manera continuada, que ustedes han justificado haciendo alusión a la famosa época de crisis, como si las personas dependientes pudieran graduar su dependencia según la economía.

En los cuatro últimos Presupuestos Generales del Estado elaborados por el Gobierno de Rajoy, la partida destinada a la dependencia ha disminuido en 1.490 millones de euros, y al sufrimiento que les supone a las familias y dependientes estos recortes hemos de añadir que durante los últimos cuatro años más de 100.000 personas han muerto sin recibir las ayudas a las que tenían derecho. Esto sí que es dependencia, dependencia de la voluntad política de quienes nos gobiernan. Y así estamos, sufriendo los efectos lamentables de un Partido Popular empeñado en hacer políticas que son pura dinamita para el estado de bienestar.

Desde la puesta en marcha de esta ley, se han venido sucediendo diversos cambios que han acabado con su naturaleza como derecho subjetivo, y las comunidades autónomas en situación de déficit han ido perfilando estrategias para ocultar que el grifo de las ayudas se iba cerrando, como ha pasado aquí en esta región. Y nuevamente volvemos a debatir unos servicios sociales que han venido sufriendo un deterioro y desmantelamiento desde la modificación del ya famoso y conocido artículo 135 de la Constitución española, un artículo que no me cansaré de nombrar, que no dejaremos de nombrar hasta que sea derogado, ya que ninguna política social que nos propongan será real mientras esté vigente este artículo.

Recogía la Ley de Dependencia la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales de manera excepcional, cuando debería de haber sido de manera ordinaria siempre que lo eligiese el dependiente.

Esta medida, bloqueada por este Gobierno en la implantación de la ley en nuestra región, no era suficiente; hubo que añadirle también el bloqueo que supuso en 2013 la aprobación de una ley que establecía medidas en materia tributaria y en política social, y que llevó a cabo la modificación del régimen de acceso a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, saltándose los propios requisitos que se establecían por la ley a nivel estatal. Y por si esta modificación no fuese restrictiva, no solo se aplicó a las nuevas solicitudes sino que también se aplicó a las solicitudes anteriores a esta Ley de 2013 que a la fecha de su entrada en vigor no estaban resueltas.

Pero ahora, a finales de 2015, casualmente en un período previo a unas elecciones (algo bueno tiene que tener este período), se ve la injusticia cometida en aquel momento y se vuelve a modificar este régimen jurídico, con la suerte -que así lo dice el preámbulo de este decreto-ley- que se pueden revisar los expedientes afectados por aquella medida transitoria. Incluso ahora se puede reconocer a aquellos dependientes a quienes se les hubiera denegado la prestación económica solicitada, realmente algo insólito. Se saltan todas las legalidades, como así ha quedado puesto de manifiesto por numerosas sentencias, cometiendo una injusticia con las personas afectadas, creando más sufrimiento para ahora plantearnos esta reforma de esta manera, que es justa, por supuesto, necesaria, urgente, pero más parece que se ríen de la necesidad de las personas al especular con sus derechos a su antojo.

El sufrimiento y las necesidades de las personas dependientes no son volátiles, no pueden estar a merced de la economía, señora consejera, no pueden ser moneda de cambio en una campaña electoral.

Y es urgente esta reforma, por supuesto que es urgente. Urgente es que ustedes traten a las personas con dignidad y que sus derechos sean reconocidos y se mantengan como tales. Por ello vamos a votar a favor de la convalidación de este decreto-ley, por supuesto, hay que acabar con estas injusticias. Pero lo que realmente es urgente es que ustedes dejen de especular con tanto sufrimiento de las familias y de las personas dependientes que necesitan de estas ayudas para poder ejercer plenamente sus derechos como ciudadanos, como ciudadanas. Urgente es que se mantengan las conquistas sociales, urgente es que no se sigan desmantelando los servicios sociales, urgente es que se doten presupuestariamente de manera adecuada, urgente es que no dejen de ser atendidas estas personas en sus

servicios municipales perdiendo el trato de cercanía y de proximidad. Urgente es que no se cierren centros municipales con el argumento de que son insostenibles económicamente y que generan pérdidas, urgente es que no se cierre la residencia municipal de mayores de Ceutí (tiene usted conocimiento de esa situación, señora consejera), urgente es que no se cierre esa residencia. ¿Desde cuándo un servicio público de asistencia social se tiene que gestionar con criterios económicos de beneficio como si de una empresa privada se tratase? Urgente es que ustedes cambien su concepto de servicios sociales, que cambien su concepto sobre lo que son los derechos inalienables de la ciudadanía, y urgente es que cambien su manera de gobernar.

Muchísimas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Señora presidenta, señorías, buenos días.

No es electoralismo, señora consejera, es simplemente enmendar lo que no está bien y lo que además yo creo que tanto usted como yo sabemos que no es justo, por las circunstancias que fuera pero no fue justo aquello que se hizo.

Entonces yo empezaría diciendo que este régimen que ahora vamos a reformar resultó de la aplicación no solo a las nuevas solicitudes sino incluso a las solicitudes anteriores a la referida Ley 6/2013 que a la fecha de su entrada en vigor no estaban resueltas, según se desprende de la disposición transitoria octava de la Ley 6/2013. Este principio de retroactividad de las leyes pone en duda la legalidad de esta ley, pues la excepción de este principio suele admitirse en caso de beneficiar al sujeto de derecho y no en caso contrario, que es lo que ocurrió aquí. Hubo retroactividad pero no para beneficiar sino todo lo contrario, para perjudicar, con lo cual hay ahí una duda legal, diría yo.

El mismo texto, cito textualmente, dice: “Tras la situación creada por la referida Ley 6/2013, junto con el hecho de que se ha iniciado un periodo de reactivación económica, justifican llevar a cabo una nueva modificación del régimen jurídico aplicable a las citadas prestaciones”, etcétera. O sea, que el propio texto del decreto admite implícitamente que es una prestación graciable, modificable, y no un derecho, reconociendo implícitamente que en justicia había personas que sí tenían este derecho pero que, debido a la situación económica y de las arcas públicas, lo perdieron. Yo entiendo que la economía tiene que tenerse en cuenta, lógicamente, porque el dinero no crece en los árboles (como decía un vecino mío, cuando fuimos al árbol no había billetes, efectivamente), pero siempre tiene que haber un sentido o, digamos, una prioridad, que es que ciertos servicios como son en este caso estos servicios especiales, por decirlo de alguna manera, tengan que tener prioridad a la hora de decidir cómo se gasta el dinero.

“En base a lo anterior...”, continúa el decreto diciendo: “...procede dictar una norma que modifique el sistema de acceso a la prestación de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, a fin de ajustarlo a lo previsto en la normativa estatal, que no exige que la persona y el cuidador no realicen actividad profesional remunerada”. Es decir, se reconoce de nuevo en el texto del decreto que no se ajusta a lo que dice la legislación estatal. Que sí que es verdad que ustedes tenían derecho a desarrollarlo, pero es que en algunos aspectos lo han desarrollado justo en sentido contrario al propio espíritu de la ley, otra vez de forma negativa.

Y sigue diciendo el texto del decreto: “En cuanto al rango normativo, se trata de un decreto-ley motivado por la urgencia de eliminar los perjuicios que en aplicación del régimen establecido por las normas referenciadas se hubieran irrogado a las personas dependientes por la demora en la tramitación administrativa, evitando así un daño antijurídico que, según las numerosas sentencias recaídas en los últimos ejercicios, no tienen el deber de soportar”. De nuevo se reconoce que se está causando

perjuicios por la aplicación de esta ley y que además los últimos contenciosos se están perdiendo, los están ganando los que están demandando.

En la disposición adicional se obligan a un plazo máximo de seis meses. A diferencia de lo que marcaba la ley estatal, ustedes metieron veinticuatro meses, o sea, cuatro veces más el tiempo a la hora de tramitar, y además sin necesidad de justificar ese retraso. Y yo no digo que esa sea la causa única de que muchas personas se hayan muerto esperando a que se tramite su expediente. Y además este plazo de veinticuatro meses ha sido incumplido también reiteradamente por la Administración regional, obligando a los usuarios a tener que ir a contenciosos, etcétera, etcétera.

Ahora se dice que van a volver a un plazo de seis meses, bien, de acuerdo, pero estaría bien saber qué previsiones tienen, porque ahora van a tener que solucionar los expedientes normales, del día a día, más todos estos que se van a revocar y se van a volver a tramitar, por lo cual es muchísimo trabajo. Ojalá que se lleve bien y que se lleve un ritmo bueno. Ya veremos, esperemos que sí.

En el artículo 5 se modifica el artículo 19.3 del Decreto 74/2011, de 20 de mayo, quedando redactado como sigue: “En el caso de que se produzca el fallecimiento de la persona dependiente sin que en plazo máximo de seis meses desde su solicitud haya recaído resolución de reconocimiento de su derecho a los servicios y prestaciones económicas del sistema de autonomía y atención a la dependencia, la comunidad hereditaria del causante podrá solicitar el abono de las prestaciones económicas causadas y no percibidas”, etcétera, etcétera. Nosotros creemos que cuando se causa un perjuicio y se reconoce haber causado ese perjuicio, hay que indemnizar, o sea, un perjuicio se debe indemnizar. Por lo tanto, creemos que un recargo, cierto recargo sobre la cantidad total a la que tuvieran derecho los herederos sería una compensación justa y creemos que necesaria.

Y en el artículo 6 se modifica el artículo 23 del Decreto 306/2010, de 3 de diciembre, que queda redactado como sigue: “La determinación de la cuantía individual de las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales y la asistencia personal, se efectuará en función de la dedicación horaria de los cuidados, de acuerdo con la tabla que se establece a continuación, de tal manera que en la dedicación completa se percibirá la prestación íntegra, en la dedicación media el 65 % y en la dedicación mínima el 50 % de la cuantía de la prestación, y la tabla dice “dedicación hora/mes completa, 160 horas o más; media, entre 80 y 159; y mínima, menos de 80 horas”. Esta clasificación puede ser razonable siempre que la cuantía de la prestación fuera asimilada al salario mínimo interprofesional o al menos al IPREM, pero la realidad no es así, las cuantías que se perciben son menores. Por lo tanto, nosotros creemos que hay que equilibrar esa gradación y propondremos más adelante que la jornada completa sean 140 horas o más, media entre 80 y 139 y mínima menos de 80 horas. Y también se podría establecer algún tipo de ayuda para que la cotización a la Seguridad Social no corriera totalmente a cargo del trabajador y que tampoco estuviera obligado a la fuerza a vivir en casa de la persona en situación de dependencia.

Y luego la disposición ya última adicional del artículo 3.1 de la Ley 1/2002, de 20 de marzo, queda redactada como sigue: “En los procedimientos para la concesión de ayudas, pensiones y subvenciones públicas con cargo a créditos de la Comunidad Autónoma, incluidas las prestaciones y servicios del sistema de dependencia de la Región de Murcia, el plazo máximo para notificar la resolución expresa cuando las normas reguladoras fijen otro menor será de seis meses; transcurrido el plazo máximo para resolver y notificar, el sentido del silencio será desestimatorio”.

Bueno, ya lo han comentado aquí otros diputados, pero nosotros creemos que, al contrario de lo que dice este texto, el plazo máximo en el que está obligado a responder la Administración no tiene que servir si no responde para desestimarlos, sino todo lo contrario; si no responde, para estimarlos, porque en ese caso sería muy fácil desestimar todo aquello que no nos interese simplemente sin contestar. Por lo tanto, creemos que eso habría que cambiarlo absolutamente: máximo seis; pero si no se responde, estimatorio, y no lo que dice aquí, que es todo lo contrario.

La crítica que podemos hacer a esta norma: era injusta, era por circunstancias económicas pero eso a nosotros no nos vale, es incompleta en comparación con lo que las familias que necesitan estas ayudas piden, y nosotros desde luego sí que vamos a aprobar o vamos a votar a favor de la convalidación, queremos que se ponga en marcha, que las ayudas no se demoren más, pero sí que vamos a pedir, y ya se lo comunico a la Mesa, que se tramite como un proyecto de ley para mejorar determi-

nados aspectos, algunos que ya he comentado y cualquier otro que con el tiempo surja y que creamos que puede mejorar esta ley.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora González Romero.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Gracias, señora presidenta.

Buenos días a todas sus señorías, al público que nos acompaña, a la consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Esta mañana debatimos la convalidación del decreto-ley por el que se modifican los requisitos de prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales del sistema de la dependencia así como la intensidad en su prestación, y se regula la acreditación de las comunidades hereditarias para reclamar los retrasos devengados y no percibidos por las personas dependientes no fallecidas.

Recuerdo lo que debatimos porque aquí se ha hablado de otras cosas, debatimos el apoyo a los cuidadores no profesionales. Es lo que venimos a convalidar esta mañana con este decreto-ley.

Con la convalidación de este decreto-ley estamos modificando, como bien se ha dicho, la Ley 6/2013, de 8 de julio, de medidas en materia tributaria, del sector público, de política social y otras medidas administrativas. Esta Ley de 2013, que se aprobó en esta misma Cámara, se elaboró y se aprobó con el objetivo de impulsar el crecimiento y la creación de empleo en nuestra sociedad, para paliar la mala situación económica de aquellos años por tener una injusta financiación autonómica, para salvar la Ley de Dependencia que puso en marcha el Gobierno del Partido Socialista con los votos a favor del Partido Popular, ley en la que mi partido cree, ley que fue mejorada con las enmiendas de mi partido, ley que garantiza servicios y la prestación económica de los cuidados en el entorno, que es de lo que hoy hablamos.

Por todo ello, se tuvo que elaborar y aprobar esa Ley 6/2013. Como decían, esta ley fue una medida más que por responsabilidad tuvo que tomar el Partido Popular, medida que, como muchas otras que ya explicamos en su momento, tenía un carácter temporal, se aplicaría hasta que la situación económica cambiara, y muestra de ello es este decreto que aprueba el Gobierno del Partido Popular para volver a la situación en materia de dependencia anterior a dicha ley, como se dijo cuando se aprobó esta ley. Era una ley temporal para salir de esa situación económica y para mantener y proteger la Ley de Dependencia, en la que creemos y que se aprobó bajo un Gobierno Socialista con los votos a favor del Partido Popular.

Hay tres cosas muy importantes y que es necesario que hoy se digan en esta Cámara: primero, el Partido Popular siempre ha creído, como decía, en esta Ley de Dependencia que aprobó el Gobierno socialista, muestra de ello fue nuestro voto a favor y el trabajo que se realizó para mejorarla, ya que el Partido Popular presentó más de doscientas enmiendas en el Congreso de los Diputados para mejorar esta ley (cincuenta de ellas fueron admitidas, incorporándose por tanto al texto). Gracias al PP, fueron reconocidas en esta ley, por ejemplo, los menores de 0 a 3 años con discapacidad que la ley inicial del Partido Socialista no contemplaba; también gracias a las enmiendas del Partido Popular, las personas con discapacidad intelectual eran recogidas por la Ley de Dependencia, así como las personas con enfermedad mental, que en el texto inicial del Partido Socialista no iban incluidas; y gracias a las enmiendas del Partido Popular, estos tres sectores, estos tres grupos que entendíamos que era necesario que estuvieran protegidos por esta ley, se aprobaron y se incorporaron a ese texto, gracias al trabajo del Partido Popular.

En segundo lugar, otro tema que hay que tener en cuenta son todas aquellas modificaciones que, como decía la señora Cano, se han llevado a cabo en torno a la Ley de Dependencia. Por ejemplo, el

Gobierno de Zapatero modificó los requisitos de los dependientes del grado 1, requisitos que se siguen manteniendo a día de hoy, poniendo unos requisitos más estrictos para garantizar que el cuidado en el entorno familiar tuviese calidad, protegiendo también a la mujer, que era la que la mayoría de veces dejaba su trabajo para cuidar a personas dependientes, y casi siempre de manera ilegal.

Con Rajoy en el Gobierno también se hicieron modificaciones, por ejemplo se ampliaron los requisitos de los dependientes de grado 2 y grado 3, igualándolos al grado 1, porque mi partido entiende que un dependiente de grado 2 o grado 3, el dependiente de grado 3 la mayoría de veces no se puede levantar de la cama y necesita un cuidador las veinticuatro horas del día con él; por eso se ampliaron esos requisitos y se igualaron con los del grado 1, que son los que tienen una dependencia más leve, como los que había instaurado el Partido Socialista.

En tercer lugar, el presupuesto. La Ley de Dependencia era fantástica en su origen, ya que establecía que el Gobierno nacional pagaba el 50 % y los gobiernos autonómicos el otro 50, pero eso no fue así, se convirtió en un “yo, Zapatero, invito, y tú, comunidad autónoma, pagas”, porque el Gobierno de España no llegó a pagar ni el 20 % de lo que suponía a las comunidades autónomas esta Ley de Dependencia en la que creemos, y como creemos se tuvo que aprobar esa Ley 6/2013 para mantener los servicios que instauraba y proponía esa Ley de Dependencia.

Señora Cano, aquí nadie tritura derechos, nadie; todo lo contrario, este partido y este Gobierno no hace otra cosa que trabajar por los derechos sociales.

El silencio administrativo es cierto que lo recoge el texto, pero en la Región de Murcia nunca se ha aplicado el silencio administrativo para las solicitudes de las personas con dependencia.

Es cierto que puede existir algunos casos muy concretos que no se cumplan con esos requisitos, pero estamos hablando de ayudas para cuidado en el entorno y no del cuidado por profesionales, que es otra cosa.

Este Gobierno del Partido Popular, mi partido, apostamos por los servicios, por los centros de día, por las residencias, la teleasistencia, la ayuda a domicilio. Esto, en definitiva, es atención de calidad y también creación de puestos de trabajo de profesionales, como así lo dicen los colegios profesionales.

Es cierto que se ha dicho en esta tribuna que hay casos que por la Ley 6/2013 están en los juzgados, pero hay que tener en cuenta una cosa muy importante: era más barato para el Gobierno regional y menos trabajo pagar la multa que establecen los jueces que elaborar este decreto. Yo creo que se hace por responsabilidad, al Gobierno regional le sale más barato pagar las cien multas que hay ahora en los juzgados que subsanar esos requisitos que se establecieron por responsabilidad en 2013.

Señora Cano, estamos de acuerdo en que hay situaciones muy concretas que son injustas, pero entenderá que si se aplica lo que propone, los cuidados de esas personas dependientes por personas ajenas a su familia no cabe dentro de lo que hoy debatimos y también se cargan la filosofía de la Ley de Dependencia.

Les recuerdo que fue un Gobierno del Partido Socialista, con Zapatero a la cabeza, quien puso los requisitos tan estrictos para los cuidados del dependiente del grado 1. Nosotros los ampliamos al grado 3, efectivamente, porque entendemos que el dependiente de grado 3 necesita una persona las veinticuatro horas del día asistiéndolo. Pero, bien, mi grupo, mi partido, entiende que hay personas con dependencia de grado 1 que no tienen a nadie para que les ayude en cuestiones puntuales a lo largo del día; por ello, como nos preocupa y nos ocupa, señora Cano, le anuncio que mi grupo va a presentar en el momento en que termine este debate una moción para solicitar al Gobierno de la región que cree la figura del asistente personal del dependiente. Con esa figura sí que se podrán beneficiar aquellas personas de grado 1 que necesiten a una persona que le ayude, que le guíe a lo largo del día, pero siempre teniendo en cuenta los requisitos de los servicios sociales y todas las recomendaciones que hagan los profesionales.

Es urgente, como decía la portavoz de Podemos, que se convalide este decreto, y es urgente que los grupos de la oposición no vendan humo y se comprometan con la Región de Murcia y se comprometan con los dependientes, con las personas más necesitadas, y acepten ese techo de gasto. No nos engañemos, si no se aprueban los presupuestos, no podremos ampliar y no podremos mejorar estos servicios. No vendan humo y sean realistas, y comprométanse con la Región de Murcia.

Ahora bien, dicho esto -creo que era importante dejarlo claro-, mi grupo parlamentario y mi partido siempre hemos creído en la Ley de Dependencia, y se tomaron medidas para salvarla, como esa Ley 6/2013, porque es importante recordar que cuando llegó Rajoy al Gobierno se encontró más de 1.000 millones de euros de deuda por no pagar Zapatero la Seguridad Social de los cuidadores de los dependientes y otras tantas perlicas que nos encontramos con este tema.

Pero, señorías, son muchas las acciones que demuestran el compromiso que tenemos en mantener los servicios de dependencia, y por ejemplo es que el día 1 de diciembre de 2011 la Región de Murcia era la séptima comunidad autónoma de nuestro país en la que más personas se atendían, en la que más personas se beneficiaban de una prestación, y a 30 de septiembre de 2015 la Región de Murcia sigue siendo la séptima. Por lo tanto, la Región de Murcia es la séptima región de España que más dinero paga, gasta en ayudas a la dependencia. Y esto no lo dice mi partido, sino que lo dicen informes oficiales del Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.

Otro dato que podemos ver en estos informes es el del baremo, que son las personas que entran en el sistema y que reciben servicios.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señora González, por favor, vaya terminando.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Voy terminando, señora presidenta.

En la Región de Murcia el 90,57 % de las personas que lo solicitan entra en el sistema, veinte puntos por encima del último de la cola. Y se preguntarán cómo están Andalucía y Asturias, que siempre han sido gobernadas por el Partido Socialista. Por detrás, por detrás de la Región de Murcia.

Señorías, es que cada vez que escuchamos a alguien de la izquierda en esta tribuna parece que nos quieren dar lecciones de lo sociales que son porque creen que son los únicos que defienden a los más desfavorecidos y que son los únicos que ponen los mecanismos para hacer la vida de los más vulnerables más fácil. Pues no, no es así, y no por decirlo ni más veces ni más fuerte se va a hacer realidad, y esto tiene fácil comprobación...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señora González, por favor, vaya terminando.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

Voy terminando. Por favor, presidenta.

Señores de la oposición, hablen con las ONG, explíquenles que han sido los responsables del retraso en el concierto social, explíquenles que gracias a sus enmiendas no van a poder hacer efectivo ese concierto social hasta dentro de un año y medio, explíquenles que con vuestras políticas sociales están perjudicando a las ONG que están dando ayuda a todas esas personas tan beneficiadas, tan necesitadas, explíquenles a las ONG que con sus políticas...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señora González, termine.

SR. GONZÁLEZ ROMERO:

... han perjudicado a estas asociaciones.  
Señorías de la oposición...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señora González, por favor, no me obligue a que le retire la palabra, vaya terminando, termine su intervención.

SRA. GONZÁLEZ ROMERO:

... les pido responsabilidad y que aprueben este decreto, que lo convaliden en los términos en que viene, porque estaremos avanzando y ayudando a 1.300 personas.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Pasamos a la votación de la convalidación, en su caso, del Decreto-ley 3/2015, de 7 de octubre, por el que se modifican los requisitos de acceso a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales del sistema de dependencia.

Votos a favor. Se convalida por unanimidad de la Cámara.

En estos momentos se ha solicitado por parte de los grupos parlamentarios Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, respectivamente, la tramitación del Decreto-ley 3/2015, de 7 de octubre, como proyecto de ley. Por lo tanto, vamos a proceder a la votación.

Votos a favor. También por unanimidad. Por lo tanto, queda acordada la tramitación del Decreto-ley 3/2015, de 7 de octubre, como proyecto de ley.

Dado que pasa a ser un proyecto de ley, procede la apertura de un plazo de quince días para presentación de enmiendas parciales y su posterior debate en la comisión correspondiente. Recuerdo a los señores diputados que no ha lugar y que queda excluida la presentación de enmiendas de totalidad. ¿Entendido? Muy bien. (*Aplausos*)

Pasamos al punto 2 del orden del día: [Moción sobre realización de una auditoría energética de las instalaciones deportivas de la Región de Murcia](#), formulada por don Miguel Sánchez López, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Señora presidenta, señorías, público asistente:

Desde Ciudadanos consideramos importante que las Administraciones Públicas actúen y tomen medidas en defensa del medio ambiente con un uso eficiente de la energía, y nos parece que un buen sitio por el que comenzar son las instalaciones deportivas, donde pueden tener una mayor visibilidad de cara a los ciudadanos por la cantidad de personas que a diario las usan y, sobre todo, por los jóvenes y niños que las visitan.

Para comenzar a realizar actuaciones en este sentido, consideramos importante llevar a cabo una auditoría de eficiencia energética de estas instalaciones, que después se debería ampliar a todos los edificios públicos. La finalidad de dicha auditoría tiene por objeto en las instalaciones deportivas la optimización del consumo energético de electricidad y de gas o gasoil. Las aplicaciones que más consumo de energía concentran en una instalación deportiva son el agua caliente sanitaria y la climatización.

Para optimizar el coste de la energía, por una parte, se realizarán estudios de las tarifas optimizando las mismas y revisando los contratos de suministro de energía, y por otra, se actuará sobre las propias instalaciones, analizándolas, detectando puntos de mejora, estableciendo planes de mejora y valorándolos económicamente e indicando los periodos de amortización de las inversiones realizadas en las mismas.

Para ello, en cuanto a la optimización de tarifas, se hace necesario identificar los términos en los cuales se puede obtener el mayor ahorro energético. En el caso de tarifas eléctricas, término de potencia, término de energía y complemento de reactiva, parámetros de la factura objetos de modificación, son el modo de facturación de la tarifa. Es decir, la potencia contratada que no requiere de inversión, la revisión de la reactiva que lleva a un ahorro con inversión colocando baterías de condensadores y la revisión del consumo horario, en el que en qué momento del día se consume la energía.

En cuanto a las tarifas de gas, se debería revisar los términos fijos y variables ajustando las tarifas y cambiándolas en caso necesario en función de nuestro nivel de consumo anual real. La factura más económica será la correspondiente a cada nivel de consumo real, ya que optimizará ambos términos.

Medidas específicas para la optimización de las instalaciones consideramos que serían: la iluminación, utilización de balastos electrónicos en lámparas de descarga, sustitución de lámparas y utilización de control, regulación y temporización.

En cuanto a la calefacción y aire acondicionado, el ahorro en las instalaciones de calefacción, control y regulación supondría un ahorro estimado en torno al 20 o 30 %.

En cuanto al aprovechamiento de calor en los grupos de frío, recuperación de calor del aire de ventilación, utilización de bombas de calor, optimización de rendimientos de calderas, utilización de calderas de baja temperatura y de condensación, también supondría un ahorro similar al anterior.

Respecto al agua caliente sanitaria, acciones principales habría que llevar a cabo para el ahorro de agua y ahorro en bombeo de la misma, utilizando programas de gestión y realización de planes de mantenimiento preventivos, predictivos, etcétera.

Esto es en común de todas las instalaciones: utilización de energías renovables como la solar-térmica para el consumo de agua caliente sanitaria y climatización de las piscinas, si las hubiera.

En los edificios que fueran susceptibles de ello, se deberían realizar instalaciones fotovoltaicas que hicieran disminuir los consumos de la red.

En cuanto a medidas generales y comunes a cualquier edificio, sería necesario realizar las correspondientes actuaciones en fachadas, puertas y ventanas, para lograr que las pérdidas energéticas debidas a un incorrecto aislamiento sean las mínimas. Somos conscientes que todo esto llevaría consigo inversiones en los edificios e instalaciones, pero también es verdad que, bien analizadas, las amortizaciones de estas reformas e inversiones a realizar se llevarían a cabo en un periodo de entre 5 y 10 años, consiguiendo un ahorro económico además de instalaciones más eficientes.

Lo más importante es que, si de verdad estamos concienciados con el calentamiento global y el medio ambiente, conseguiríamos instalaciones más eficientes, ahorro de agua, ahorro energético, menos emisiones de CO<sub>2</sub> y una concienciación ciudadana.

Consideramos que, además de todo lo expuesto, se podrían solicitar ayudas comunitarias, que las hay, que se ofrecen para este tipo de instalaciones, además un plan concreto para Administraciones Públicas.

Sabemos, y somos conscientes, que la Administración regional ya ha iniciado estas auditorías de eficiencia energética en algunas instalaciones y edificios públicos, entre ellos este que nos cobija en estos momentos. Por ello, instamos a continuar en esta labor y que se comiencen a realizar los cambios necesarios y de forma paulatina, pensando que las inversiones a realizar a medio plazo nos supondrán beneficios a largo plazo.

Por todo lo expuesto, es por lo que solicitamos estas auditorías y, bueno, ahora veremos cómo queda el texto después de las enmiendas presentadas.

Muchas gracias por su atención, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Fernández Martínez.

Turno para la presentación de la enmienda a la totalidad formulada por el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Presidenta, señorías:

Un planeta con 9.000 millones de habitantes en el año 2050 requiere basar su prosperidad en un modelo económico distinto, mucho más eficiente en el uso de sus recursos.

La Región de Murcia tiene que estar preparada para los grandes retos del siglo XXI: una economía eficiente, un sistema energético limpio y una prosperidad que beneficie de forma incluyente a todos.

España y la Región de Murcia se enfrentan a un reto muy importante debido a la creciente dependencia de las importaciones de energía y a la escasez de recursos energéticos.

España importa más del 80 % de su energía primaria, mientras que el consumo de la Unión Europea, las importaciones de energía primaria, representan solo un 50 %.

La transición hacia un nuevo modelo energético se tiene que impulsar a través de la producción de energías libres de CO<sub>2</sub> y la eficiencia energética.

¿A qué llamamos eficiencia energética? A mí me gusta explicarla como el conjunto de acciones que permite el ahorro de energía sin afectar a la productividad, a la calidad, ni al confort en todas sus etapas.

Señorías, la energía más limpia es la que no se consume. La eficiencia energética es un medio útil para superar los retos derivados de nuestra alta dependencia energética, mejora la seguridad en el abastecimiento al reducir el consumo de energía y ayuda a disminuir las emisiones de efecto invernadero y, por tanto, a reducir el cambio climático.

Cambiar a una economía más eficiente desarrolla tecnologías innovadoras, mejora la competitividad de las empresas, crea empleo de alta calidad y estimula el ahorro de las familias.

La inversión en eficiencia energética tiene un gran potencial para contribuir al crecimiento económico y reducir la pobreza energética de los hogares. Por tanto, supone una contribución muy positiva a la cohesión económica, social y territorial. De hecho, la Unión Europea sitúa la eficiencia energética en el núcleo de la estrategia para el empleo y el crecimiento inteligente, sostenible e integrador. La Directiva europea marca como objetivo en la Unión Europea reducir el consumo de energía primaria a los 1.474 megatep en el año 2020, entre los años 2012 y 2014 la Unión Europea ha reducido el consumo de energía primaria en 4,3 %. En cuanto a España, el consumo de energía primaria en el año de referencia, 2012, era de 128 megatep, y en el año 2014 hemos reducido nuestro consumo de energía primera en tan solo un 3,2 %.

Señorías, he querido ilustrarles con estas cifras para llamar su atención sobre la importancia del tema que estamos tratando para el futuro económico de España y de la Región de Murcia, y también para la lucha contra el cambio climático. El 85 % de toda la energía que consumimos en España es de origen fósil y solo el 15 % son energías limpias.

Como ven, no estamos ante un tema menor, sino ante un reto de gran calado. Por este motivo la Unión Europea obliga a los países miembros a estimular la transformación del mercado hacia productos, edificios y servicios más eficientes, así como a promover cambios en el comportamiento de las personas y las empresas en el consumo de energía.

Este reto lo tienen que asumir principalmente los organismos públicos a nivel nacional, regional y local, deben servir de ejemplo en lo que se refiere a eficiencia energética. Con esa intención el Ejecutivo regional elaboró el Programa Integral de Ahorro y Eficiencia en la Energía de la Región de Murcia 2010-2016, con una inversión pública de 85 millones de euros para conseguir un objetivo de ahorro esperado de 1.415 kilotep. En estos momentos estamos en disposición de asegurar y de mostrar que el Gobierno regional de Murcia ha sido un mal ejemplo o, mejor dicho, un muy mal ejemplo para los ciudadanos.

Señorías, con los datos en la mano, el crédito consignado del Gobierno regional en el periodo 2010-2015 ha sido de 14,5 millones de euros, muy por debajo de las previsiones iniciales, no puedo facilitarles el dato de la inversión realmente ejecutada porque no se nos ha facilitado. En cuanto al objetivo de ahorro esperado, en el año 2010 fue tan solo de un 9,24 % de las previsiones, y en el año 2011 de un ridículo 0,40 % de esas previsiones. De 2012 hasta hoy la consejería dice que no dispone de información, nos imaginamos que es que realmente serán tan ridículos que no querrán mostrarlos.

Estos datos demuestran que la eficiencia del Gobierno regional en materia de eficiencia energética ha sido nula, señorías, nula. Es evidente que este tema tan importante, de tanta trascendencia para la economía, el empleo y el clima, no es prioritario para nuestro Gobierno. El Programa Integral de Ahorro y Eficiencia en la Energía de la Región de Murcia es uno más de los tantos que se anuncian a bombo y platillo y luego se olvidan.

Si el Gobierno regional no cumple con su responsabilidad en materia de eficiencia energética tendremos que instarle a hacerlo desde este Parlamento.

Señorías, el gasto público es el 19 % del PIB de la Unión Europea y los edificios representan el 40 % del consumo de la energía; por tanto, parece que lo razonable es crear una estrategia destinada a movilizar inversiones en la renovación de edificios públicos para mejorar el rendimiento energético.

La moción presentada por el Grupo Parlamentario de Ciudadanos nos parece muy apropiada y acertada, pero se puede mejorar si ampliamos el ámbito de actuación a todas las instalaciones y edificios de uso o propiedad pública, tal y como recomienda la Unión Europea.

Estamos de acuerdo en que el primer paso debe ser la realización de una auditoría energética, porque no se puede controlar ni reducir lo que no se conoce, pero la auditoría no es suficiente si no se acompaña de un plan de uso eficiente de la energía en estas instalaciones y edificios de uso o propiedad pública.

Nuestra enmienda a la totalidad tiene como objetivo profundizar en el debate de la eficiencia energética y, por supuesto, mejorar la moción del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

Termino por donde empecé, nos enfrentamos a un reto trascendente para el futuro de la Región de Murcia. Tenemos la oportunidad de evolucionar hacia una economía eficiente y un sistema energético limpio. Si ponemos todo el empeño y esfuerzo en hacerlo, conseguiremos una prosperidad que beneficiará a 1,5 millones de murcianas y murcianos.

Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Martínez Baños.

Turno para la presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Pedreño Molina.

SR. PEDREÑO MOLINA:

Señora presidenta, señoras y señores diputados:

Aprovecho para saludar al público que nos acompaña.

Mire, legalmente la norma que exige a la Administración regional el cumplimiento en materia de eficiencia energética de edificios es la Ley 10/2006, que en su disposición adicional tercera establece que las Administraciones Públicas en la Región de Murcia deberán incorporar las instalaciones de aprovechamiento de energías renovables e implantar las últimas tecnologías en materia del uso racional de la energía en sus propios edificios e instalaciones. Por otra parte, la Directiva de la Unión Europea, la Directiva 2012/27 establece en su artículo quinto la función ejemplarizante de los edificios de los organismos públicos en relación con la eficiencia energética. Ahora bien, esta norma, esta norma europea que es la que rige ahora mismo los planes de eficiencia energética en España, y lógicamente en la Región de Murcia, no dispone la obligatoriedad de la realización de auditorías energéticas, ni establece obligaciones sobre las Administraciones distintas de la central. Sí, en cambio, insta al Estado en su artículo octavo a que las empresas no pyme realicen auditorías energéticas cada cuatro años a partir de diciembre de 2015.

La transposición de esta directiva a un real decreto en España está en fase de proyecto, no se ha realizado todavía, pero está bastante avanzado. Entre otras actuaciones, se encuentra, por ejemplo, la de incluir en su ámbito de aplicación a empresas que ocupan a más de 250 personas y cuyo volumen

de negocio anual excede de 50 millones de euros, o cuyo balance general anual excede de 43 millones de euros.

Bien, la moción que presenta el señor Fernández, del Grupo Ciudadanos, entiendo, entendemos, que se refiere a instalaciones deportivas de la Administración, no instalaciones privadas, porque en ese caso la directiva que rige ahora mismo de la Unión Europea no aplicaría en el caso de pymes. En este supuesto lógicamente hay que diferenciar las instalaciones deportivas que pertenecen a la Comunidad Autónoma y aquellas que pertenecen a los ayuntamientos. En el caso de los ayuntamientos, habría que instar a los propios ayuntamientos a realizar las auditorías energéticas. Y en el caso de la CARM, de la Comunidad Autónoma, que son las menos instalaciones con diferencia en porcentaje, la solución sería incluirlo en el plan estratégico (yo, desde esta tribuna, ya lo he comentado varias veces) de eficiencia energética de los edificios de la Comunidad Autónoma que está elaborando la Dirección General de Energía, Industria y Minas. Este plan estratégico contempla no solo auditorías de edificios públicos, sino también tiene previsto, entre otras, evaluaciones de sus calificaciones energéticas, propuestas de edificio de consumo casi nulo y una contratación centralizada de todos los servicios energéticos, además de incorporar la realización de un inventario energético de edificios de la Administración regional.

Lo que nos trae a este debate, los centros deportivos, en este caso, lógicamente se pueden incluir y se van a incluir, y en el sentido de lo que decidamos hoy, yo creo que lo tiene que recoger y es beneficioso, en esta o en posteriores fases, dentro de ese plan estratégico, teniendo en cuenta lógicamente, que es algo de lo que aquí no se ha hablado, el condicionante presupuestario que hace viable este plan de auditorías.

Yo estoy convencido, estoy de acuerdo con el señor Fernández, que ha dicho que las inversiones a corto plazo producen beneficios a largo plazo, estoy convenido no solo desde el punto de vista económico, sino desde el punto de vista medioambiental.

Es cierto que actualmente no existe ningún registro oficial de instalaciones deportivas de la Región de Murcia, ningún registro de instalaciones deportivas de ámbito público y, por tanto, es algo en lo que se está trabajando.

La dirección general, por tanto, y voy a ir concluyendo, está elaborando un plan estratégico, no solo de las instalaciones deportivas, sino, como ha pedido en su enmienda el señor Martínez Baños, en todos los edificios de la Administración, y además está promoviendo esta dirección general la realización del inventario energético de los edificios de la propia Administración y que incluya los centros deportivos.

La enmienda que presenta el Partido Socialista lo que hace es extender la moción del Grupo Ciudadanos en cuanto al resto de edificios de titularidad pública. Yo ya lo he comentado, eso se está recogiendo en el plan estratégico, y creo, lo comenté en una intervención anterior, creo que es importante, antes de presentar mociones y presentar enmiendas, acercarse a ver lo que es lo que está haciendo la dirección general, qué es lo que está haciendo el Gobierno regional, sobre todo, en este caso concreto que nos trae, en el plan estratégico de eficiencia energética, porque contempla edificios públicos y contempla instalaciones deportivas, que es lo que nos trae al caso.

Por tanto, la propuesta que hacemos desde el Grupo Popular, la enmienda parcial, estamos absolutamente de acuerdo con que este tema de las instalaciones deportivas se aborde, de hecho ya está, se está abordando en el plan estratégico, pero que intentemos optimizar y no duplicar esfuerzos, condicionándolo a que muchas de las instalaciones deportivas, sobre todo municipales, ya tienen, ya disponen de esas auditorías energéticas, y por tanto creo que es importante añadir, y ser rigurosos con el texto, la coletilla de que “se auditen aquellas instalaciones que no han sido previamente auditadas”. Creo que esto es beneficioso para todos y optimizamos, por supuesto, recursos.

Y además tenemos que tener claro que desde el punto de vista presupuestario, pues tiene que...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Por favor, vaya terminando, señor Pedreño.

SR. PEDREÑO MOLINA:

Termino, señora presidenta.

...tiene que ser abordable desde el punto de vista presupuestario.

Creo que hemos consensuado un texto todos los grupos, que incluye los aspectos que yo he comentado en la enmienda y aquellos aspectos que ya se están contemplando y se están llevando a cabo por el plan estratégico de la dirección general.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Pedreño Molina.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Podemos tiene la palabra el señor Urbina Yeregui.

SR. URBINA YEREGUI:

Señora presidenta, con su permiso, señorías:

Bueno, estamos debatiendo una moción inicialmente sobre eficiencia energética en instalaciones deportivas y, aunque sea de forma parcial y limitada, abordaba un problema importante como es el de la eficiencia del ahorro energético. Hemos visto que a través de las enmiendas presentadas este ámbito se va a ampliar y, por lo tanto, le da una importancia mayor a la moción que estamos discutiendo. Nosotros hemos defendido siempre que junto a las energías renovables, junto al fomento de energías renovables, el camino correcto hacia una verdadera transición energética que haga más sostenible el futuro modelo económico que queremos implantar, tiene otra pata, y la pata es la del ahorro y la eficiencia energética. Por lo tanto, globalmente ya adelantamos que vamos a apoyar la transacción que se ha estado negociando, porque supone un camino en la dirección correcta, una avance en la dirección correcta.

Y no me voy a centrar solo en los aspectos del cambio climático que se han tratado aquí, sino sobre todo también en los aspectos económicos. Hay un informe, un informe muy importante, que lo encargo el Gobierno británico a un profesor de la London School of Economics, el profesor Nicholas Stern, que es el conocido Informe Stern sobre el impacto económico del cambio climático, y una de sus principales conclusiones es que las inversiones para mitigar el cambio climático, y estas inversiones incluyen no solo fomento de energías renovables, sino también eficiencia energética, van a ser mucho menores que lo que nos tendríamos que gastar para adaptarnos a un cambio climático desbordado, a un cambio climático que supere los dos grados de calentamiento; es decir, que también hay una motivación de rentabilidad económica dentro de este nuevo camino hacia una transición energética que es muy necesaria.

Por otro lado, también nos mueve hacia el cumplimiento de los compromisos establecidos por la Unión Europea y, en concreto, el famoso plan que se llama Acción por el Clima, dentro de lo que es la política de Horizonte 2020, que marca tres objetivos muy concretos: un 20 % de reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>; un 20 % de entrada de energías renovables en el conjunto de la energía del país, no solo en el sistema eléctrico, sino toda la energía primaria, y por último, un 20 % de ahorro energético por la vía de una mayor eficiencia energética. Es el famoso plan 20/20/20. Todo esto debería conseguirse en el año 2020, jugando con estas cifras así que le gusta jugar a la Unión Europea para tener más impacto mediático.

También hay que decir que estos planes de la Unión Europea, que nosotros apoyamos fuertemente, pues a veces nos hace dudar de la verdadera voluntad, y aquí quiero hacer una pequeña cuña, porque esta misma mañana ha salido una noticia muy preocupante, y es que la Unión Europea se está planteando rebajar los límites de contaminación por dióxido y monóxido de nitrógeno a petición de los intereses de la industria automovilística, que en vez de ser, en este caso, multada porque Volkswagen ha engañado, ha trucado sus motores, y debería ser multada por haber incumplido la normativa medioambiental, que de hecho tiene consecuencias en la salud humana, porque parte de la contami-

nación en nuestras ciudades viene por ese motivo de incumplimiento, resulta que en vez de cumplir la ley e imponer las sanciones pertinentes como ejemplo, e incluso para reducir la ventaja competitiva que ellos han adquirido frente a otras compañías automovilísticas, resulta que se suavizan los límites. Quería aprovechar para indicar que incluso a veces la propia normativa europea se adapta en función de los intereses de ciertos sectores empresariales.

De todas maneras, dicho esto, y por ir culminando ya, quería decir que vamos a apoyar esta transacción, vamos a apoyarla porque nos parece una acción concreta en el camino correcto, que además ahora si se amplía de las instalaciones deportivas al conjunto de edificios públicos va a ser un paso importante en la Región de Murcia; la apoyamos también porque la inversión económica que va a suponer esto, y que será fijada por los planes que se están proponiendo de evaluación, en concreto de las necesidades técnicas y financieras que el plan supondría, se podrán recuperar pronto. También hay que decir que se podrían recuperar antes y más rápido si en este país hubiera una normativa que facilitara y que impulsara más las energías renovables en vez de ponerle tasas y barreras, que de hecho son ilegales también acorde a la normativa europea. Y también porque pensamos que nos va a ayudar a cumplir antes los objetivos que impone Europa, objetivos que España va muy relegada en el conjunto de la Unión Europea para cumplir, y porque también va a en la dirección correcta de garantizarnos la independencia energética en este país, que dependemos de los combustibles fósiles en un 85 %. Es decir, que por una serie de motivos que he enumerado vamos a apoyar la transacción propuesta que ahora se va a detallar más por parte del proponente de la moción.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Urbina.

Para la fijación del texto definitivo de la moción por el ponente de la misma, tiene la palabra el señor Fernández Martínez.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ:

Señorías, les agradezco las exposiciones y aportaciones realizadas a la moción presentada en el día de hoy. Les indicábamos al principio que el tema de las instalaciones deportivas era por el tema de la visibilidad y el impacto que podría tener sobre nuestros chavales y sobre nuestros jóvenes, porque creemos o consideramos que son de las más visitadas. Consideramos que también va en el apoyo a un tema educacional y a un tema de lo que deberían de establecer, no los libros de texto, sino los valores que se dieran desde los propios colegios e institutos. Entonces, agradezco también esas mejoras realizadas por los grupos parlamentarios tanto del Partido Popular como del Partido Socialista, y les paso a leer la transacción realizada, en la cual, aun sabiendo que el Gobierno está trabajando en ello, pues nos gustaría impulsar más la labor del Gobierno.

La moción quedaría: “La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la realización de una auditoría energética en todas las instalaciones y edificios de titularidad o uso público que no hayan sido objeto de tal auditoría con anterioridad tanto en el ámbito municipal como regional, y que elabore un plan de uso eficiente de la energía de estas instalaciones y edificios para el período 2016-2020, que debe contener objetivos concretos, calendario de acciones y la correspondiente memoria económica”.

Muchas gracias a todos por el apoyo que espero que den a esta moción.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Fernández Martínez.

Procede entonces -desde sus escaños pueden hacerlo- que los distintos grupos manifiesten si aceptan o no la transacción propuesta.

Por el Grupo Parlamentario Podemos.

SR. URBINA YEREGUI:

Sí, nosotros vamos a aceptar la transacción propuesta. Y quería simplemente indicar que amplía enormemente el ámbito de aplicación inicial de la moción de las instalaciones deportivas a algo que es enormemente más ambicioso como es todos los edificios públicos. Para eso creo que también es importante que se coordinen todos los niveles de la Administración, tanto la Administración del Estado, la Comunidad Autónoma y especialmente, quería hacer una mención especial a los ayuntamientos, que van a tener cada vez mayor protagonismo en cuestiones de eficiencia y ahorro energético.

Y quería hacer un llamamiento, aprovechando que parece que esto va a salir por consenso, para que se considere por parte del Gobierno regional la restitución del ARGEM, de la Agencia Regional de Gestión de la Energía, u organismo similar, que sería una herramienta muy útil para implementar, impulsar, todo este tipo de políticas.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Urbina.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, señor Martínez Baños.

SR. MARTÍNEZ BAÑOS:

Sí, señora presidenta.

Aceptamos la transacción que ha hecho el Grupo Parlamentario Ciudadanos porque entendemos que mejora sustancialmente las propuestas que hemos aportado en la moción inicial, y desde luego hoy es un paso importante en la lucha contra el cambio climático y en la eficiencia energética.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, señor Pedreño.

SR. PEDREÑO MOLINA:

Sí, señora presidenta.

Nosotros también aceptamos el texto transaccionado, teniendo en cuenta que hemos aportado una parte del mismo y el resto es algo que ya se está haciendo en el plan estratégico de la dirección general.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Pedreño.

Por lo tanto, procedería la votación de la moción.

Votos a favor. Por unanimidad queda aprobada la moción.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

Pasamos al punto tres del orden del día: [Moción sobre constitución de una ponencia de estudio de un proyecto legislativo para la creación del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de la Comarca de Cartagena](#), formulada por don Domingo Segado Martínez, don Fernando López Miras y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la moción, en nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Segado Martínez.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, permítanme que en primer lugar y de una manera especialmente afectuosa, como ellos saben, salude a los miembros de la Asociación de Graduados Sociales de la Comarca de Cartagena que nos acompañan esta mañana, una representación simbólica de los más de doscientos profesionales, profesionales que esta mañana han dejado sus ocupaciones para apoyar con su presencia que se haga realidad un anhelo por el que vienen luchando desde hace quince años.

Y yo no les voy a engañar, no lo he hecho nunca, hoy no van a ver directamente colmadas esas aspiraciones, hoy no se aprueba la creación del colegio de graduados sociales de la comarca de Cartagena, pero si en unos minutos se aprueba la constitución de la ponencia que el Grupo Popular plantea que hagamos en el seno de la Comisión de Asuntos Generales con arreglo al artículo 67 del Reglamento, una ponencia para redactar directamente la ley de creación del colegio de Cartagena y/o para modificar la Ley de Colegios Profesionales de la Región de Murcia, señorías, señoras y señores, en unas semanas sí podrá ser realidad ese sueño largamente esperado.

Hace más de cinco años y medio que este diputado, al igual que el señor García Pérez, diputado entonces del Grupo Socialista, y que el señor Pujante, diputado de Izquierda Unida, subíamos a esta tribuna para defender la creación del Ilustre Colegio de Graduados Sociales de la Comarca de Cartagena. Hoy lo vuelvo a hacer de nuevo en nombre de mi grupo, les confieso que con cierto rubor por no haber podido cumplir las legítimas aspiraciones de este colectivo, también con el convencimiento de que la Asamblea Regional, y en concreto el Grupo Parlamentario Popular y también el Grupo Parlamentario Socialista, tiene una deuda pendiente con estos profesionales del Derecho laboral y de la Seguridad Social, pero créanme que lo hago con la misma ilusión y con idéntica buena fe con la que lo hice hace más de cinco años para recabar el acuerdo unánime como el que se produjo con todos los grupos políticos de entonces.

No han sido, no crean, cinco años y medio de olvido. Todo lo contrario, ha sido un lustro de gestiones entre Cartagena y Murcia, la asociación lo sabe, gestiones ante los distintos consejeros de Presidencia de anteriores gobiernos, gestiones ante el Colegio Oficial de Graduados Sociales de la Región de Murcia, intentando que, como contempla la Ley 6/99, nuestra Ley de Colegios Profesionales de la Región de Murcia, hubiera un acuerdo de segregación, gestiones que obviamente y que tristemente no han dado su fruto, y en ese período de tiempo, en esos cinco años y medio, como antes la Asociación de Graduados Sociales de la Comarca de Cartagena, colectivo que hoy nos acompaña, ha seguido haciendo lo mismo de siempre: trabajar por sus asociados, hacer visible de manera innegable su viabilidad económica, ayudar a formar a sus colegas con cientos de conferencias, apoyar y colaborar con las Administraciones Públicas con las que trabajan diariamente, y en definitiva ser parte activa y parte muy positiva de la sociedad, y, lo más importante y lo que nos convoca hoy aquí, no perder la esperanza durante esos quince años ya de constituirse en colegio profesional de una parte importante de la Región de Murcia, del territorio de la Región de Murcia.

Una reivindicación histórica que de forma directa plantearon en esta Cámara en el año 2008 con la presentación de una solicitud a los grupos parlamentarios para que se adoptaran las iniciativas legislativas oportunas a fin de posibilitar la creación del ilustre colegio oficial de graduados sociales de la comarca de Cartagena, una solicitud entonces respaldada por más de doscientos colegiados del ámbito territorial de la comarca de Cartagena, y avalada por los acuerdos unánimes de las corporaciones locales, por todos los ayuntamientos de la comarca (Cartagena, La Unión, Fuente Álamo, Torre Pacheco, Los Alcázares, San Javier y San Pedro), entonces gobernadas por Partido Socialista y por Partido Popular en distintos ayuntamientos, que mostraron expresamente -y después de forma reiterada- su apoyo a la creación del colegio profesional, y también quedaba acreditada en aquella documentación que se remitió a esta Cámara el interés público, la trayectoria y el reconocimiento social que tiene todo este colectivo, al estar también avalado por las organizaciones comarcales de empresarios y sindicatos y por otros colegios profesionales.

Señorías, es una obviedad recordar que las circunstancias políticas desde entonces a ahora han cambiado, que la composición de la Cámara es otra bien distinta (bien lo sabemos desde el Grupo Parlamentario Popular). Si en 2010 entonces se instó al Consejo de Gobierno por unanimidad a que

se desarrollara un proyecto de ley y se trajera a esta casa para su debate y aprobación, hoy el grupo mayoritario lo que les plantea es que seamos nosotros mismos, los representantes de los ciudadanos de esta región, haciendo uso de las facultades que tanto la Constitución como nuestro Estatuto como el propio Reglamento de la Asamblea nos confieren, y con el asesoramiento de los letrados de la casa y de cuantos profesionales del Derecho consideremos necesarios, como también recoge nuestro Reglamento, que seamos nosotros mismos los que hagamos el trabajo.

Creemos sinceramente que esta ponencia que les propongo es imprescindible para dar solidez jurídica a una intención que al menos por parte del Grupo Popular es clara, crear el colegio de graduados sociales de la comarca de Cartagena, y será en esa ponencia donde deberemos aunar con rigor lo que regula, por un lado, la legislación básica del Estado y lo que mandata, por otro lado, nuestra Ley regional, la 6/99, de 4 de noviembre, cambiando la norma donde seamos competentes y trayendo, en definitiva, un dictamen que, a nuestro entender, debería crear el colegio profesional de graduados sociales de la comarca de Cartagena.

Señorías, una vez tomada la decisión política, que yo espero que en las intervenciones de los portavoces quede clara la posición de cada uno, toca darle forma jurídica con todas las garantías legislativas, y eso es lo que el Grupo Popular quiere que se haga en esa comisión, en la Comisión de Asuntos Generales, a través de la ponencia que se constituya al efecto.

Esa era la intención del Grupo Popular cuando en la Junta de Portavoces de antes de ayer nuestro portavoz, el señor Martínez Muñoz, pidió la convocatoria de la Comisión de Asuntos Generales para la semana próxima, y a lo que los grupos del tripartito se opusieron.

Señorías, en la Junta de Portavoces... (*Voces*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señorías, por favor, guarden silencio.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Señorías, en la Junta de Portavoces del próximo martes nuestro portavoz, el señor Martínez Muñoz, volverá a pedir que se reúna la Comisión de Asuntos Generales la próxima semana, la semana siguiente, para constituir esta ponencia. Cuanto antes se constituya la ponencia, antes empezaremos a trabajar en la redacción de la ley de creación del colegio de graduados sociales de la comarca de Cartagena.

Esperemos que el próximo martes los portavoces del Grupo Socialista, de Podemos y de Ciudadanos no se opongan a que empecemos a trabajar en lo que verdaderamente interesa a los ciudadanos, bien es verdad que en concreto a estos ciudadanos, a este colectivo, y sean capaces los portavoces de hacer hueco en su apretada agenda investigadora e inquisitorial para dar satisfacción al menos a los graduados sociales de la comarca de Cartagena.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Segado.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Guillamón Insa.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Señora presidenta, señorías, estimados asistentes e invitados, buenos días.

Bien, hoy debatimos esta moción presentada por el Grupo Popular y que textualmente pretende constituir en el seno de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea

una ponencia que desarrolle el proyecto legislativo de creación del ilustre colegio profesional de graduados sociales de Cartagena y comarca.

Ya le digo de antemano, para despejar cualquier incógnita, que el Grupo Parlamentario Socialista votará a favor de la moción. Pero me gustaría previamente hacer algunas consideraciones.

Efectivamente, la Asociación de Graduados Sociales de la Comarca de Cartagena nace en el año 2000 con el claro objetivo de convertirse algún día en colegio profesional en el ámbito territorial de la comarca de Cartagena.

Desde entonces ha tenido una intensa actividad, con una importante respuesta de sus asociados, que además yo he podido constatar personalmente. La asociación ha presentado su proyecto en los ámbitos municipal y parlamentario, y esto ha dado lugar a distintas iniciativas en dichos entornos.

Me gustaría, brevemente, resumir el histórico del proceso para dejar patente la actuación errática del Partido Popular y de su grupo parlamentario, yo creo que premeditadamente, para dar la impresión de que debe acometer las acciones necesarias para resolver un compromiso que, bajo mi punto de vista, es incómodo para ustedes.

Miren, en el año 2002 fue aprobado por unanimidad en el Ayuntamiento de Cartagena un acuerdo para la creación del colegio profesional de graduados sociales. Ocho años después, en enero del 2010, el Grupo Parlamentario Socialista registró una Proposición de ley para la modificación de la Ley mencionada anteriormente, 6/1999, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia, que el Partido Popular, evidentemente, se encargó de rechazar en el debate. En marzo de ese mismo año, el Partido Popular también rechazó una moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cartagena para la creación del colegio.

Pero, mire usted, señor Segado, curiosamente en ese mismo año, y solo dos meses después, el Grupo Parlamentario Popular presentó una moción en este Parlamento regional que fue aprobada por unanimidad, fue aprobada por unanimidad. En agosto de ese mismo año, como el Consejo de Gobierno no movió ni un solo dedo para desarrollar el contenido de la moción aprobada, el Grupo Socialista solicitó, mediante una iniciativa parlamentaria, información acerca de qué tipo de actuaciones se habían desarrollado al respecto. Y ante la falta de predisposición por parte del Consejo de Gobierno para impulsar las medidas necesarias que cumplieran el acuerdo del Pleno de esta Cámara, el Grupo Socialista de nuevo presentó en marzo de 2011 una proposición de ley para la creación del colegio comarcal de graduados sociales, una vez más se frustró cualquier posibilidad, porque la Mesa no la admitió a trámite, terminó la legislatura y la iniciativa no fue debatida.

Pero esto no es todo, porque sorprendentemente, en febrero de 2013, el Grupo Popular, de nuevo, presentó una proposición de ley para la modificación de la Ley 6/1999, mencionada aquí ya en dos ocasiones, la recordarán ustedes por tanto, como ya lo había hecho el Grupo Socialista en el año 2010 y que fue rechazada por el Grupo Popular. Sin embargo, esta proposición de ley fue delegada a la Comisión de Asuntos Generales, y allí, lamentablemente, acabó su trayectoria.

Y ahora, al inicio de esta nueva legislatura, nos sorprenden de nuevo presentando esta moción para su debate en esta Cámara, y nos sorprende todavía más el hecho de que en la Junta de Portavoces quisieran formar ya la ponencia sin haberse debatido siquiera la moción en esta Cámara, y no saber si podía haber sido aprobada o rechazada, nos sorprende eso aún más, supongo que será por ignorancia, porque no me cabe otra posibilidad.

Francamente, señor Segado, la impresión que tengo es que ustedes no tienen la más mínima intención de aprobar la creación de este colegio profesional. Y si esto es así, ¿por qué están alimentando las expectativas de la Asociación de Graduados Sociales de Cartagena y Comarca?

Ahora traen de nuevo a debate el mismo asunto, y yo les digo, ¿para qué señor Segado?, si ya sabemos que ustedes no están interesados en aprobar la creación de este colegio. Mejor dicho, lo que a ustedes les gustaría, bajo mi punto de vista, es que se aprobase, pero que se aprobase respaldándose en los votos de otras formaciones políticas, porque esto les serviría para justificarse en otros ámbitos y ponerse la medalla en Cartagena, eso es lo que yo creo.

Hay un viejo dicho que indica que se puede engañar a muchos durante algún tiempo, pero es muy difícil engañar a todos durante todo el tiempo, señor Segado.

Aclárense ustedes, definanse en este asunto. Le emplazo a usted, señor Segado, a que en su turno posterior se defina claramente desde esta tribuna...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Guillamón, vaya terminando, por favor.

SR. GUILLAMÓN INSA:

...y lo aclare para toda la región.

Voy terminando, señoría.

Solo tiene que responder a una pregunta: ¿el Partido Popular y su grupo parlamentario apoyan decididamente la creación del colegio profesional de graduados sociales de la comarca de Cartagena, sí o no, sí o no?

Bien, como ya he dicho, el Grupo Parlamentario Socialista va a votar favorablemente a la moción por coherencia política, por coherencia política, por mantener una posición de apoyo a las aspiraciones de este colectivo, tal y como hemos hecho en todo este tiempo.

Señores del Partido Popular, señor Segado, son ustedes como el perro del hortelano, que ni comen ni dejan comer.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Guillamón.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora García Navarro.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Buenos días de nuevo, señora presidenta.

Señorías, buenos días, y en especial muy buenos días a los profesionales que nos acompañan de la Asociación de Graduados Sociales de Cartagena y Comarca.

De entrada, también diré que vamos a apoyar esta moción y, sobre todo, siendo del gremio, espero hacer una buena defensa de vuestras reivindicaciones, pero también contaré las trampas que tiene este propósito.

Lo primero decirle al señor Segado que no mienta o no engañe a la gente. En Junta de Portavoces, de la que también soy miembro, no se convocó la Comisión de Asuntos Generales para llevar este tema en el orden del día, puesto que todavía no estaba debatido, ni tan siquiera aprobado. No nos saltamos ningún reglamento ni ningún trámite, no confunda a la gente. Hoy, si esta moción sale adelante, que parece que ser que sí, en la próxima Junta de Portavoces se llevará y se convocará esa Comisión.

Aclarado esto, decir que debatimos sobre una ponencia, perdón, para constituir una ponencia dentro de la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales para que desarrolle el proyecto legislativo de creación del ilustre colegio profesional de graduados sociales de Cartagena y comarca, he dicho así un párrafo muy largo, pero seguramente tanto como el proceso que lleváis como asociación, un proceso que, como bien han comentado los compañeros, no es nuevo en esta Asamblea, un proceso largo y reiterado, y que vuelve a aparecer en esta legislatura, un proceso que se inició aquí en el año 2010, continuó en el 2011, 2012, 2013, y vuelve a tocar en el 2015. Esperemos que, en esta ocasión, sea la última y definitiva que se trate este tema.

Esta asociación, la que ustedes representan, la ciudadanía que hoy nos acompaña, se constituyó reivindicando esto, la constitución como colegio profesional, en el año 2000, y cuenta con más de 200 profesionales, y siempre a lo largo de estos años ha estado en proceso de conseguir esta reivindicación, en puertas de conseguir esta reivindicación, pero nunca lo ha conseguido, debido a qué: debido a que se encuentra con unas trabas legislativas que le impiden que se puedan constituir y, sobre todo, porque necesita del acuerdo del Colegio de profesionales de Graduados Sociales que ya está

constituido, que es de ámbito regional. Entonces, las trampas de este proceso, no nos vamos a engañar ni queremos engañar a nadie, o bien cambiamos la ley, o bien conseguimos el acuerdo del colegio profesional que ya está constituido.

Entendemos que es bueno que se cree esta ponencia dentro de esta Comisión, porque será, habrá una posibilidad de que puedan acudir los profesionales que actualmente llevan este colegio profesional de ámbito regional y, entre todos, entre todas, podamos conseguir que se llegue a ese acuerdo y que se permita esa segregación.

Su asociación ha sido una asociación que ha trabajado desde su constitución, y no solo con este único objetivo, sino que despertó tanto interés dentro de los profesionales del sector, que se ha dedicado a la formación y ha creado distintas actividades que mantienen con una actividad al día de hoy. Eso creo que será un tanto a su favor, a tener en cuenta para conseguir este propósito.

Pero, como decía, hay que salvar el escollo que ahora mismo tenemos: o modificamos las leyes, o conseguimos el acuerdo del colegio que está constituido.

Y es la Comunidad Autónoma la que tiene competencia en materia legislativa para la creación de los colegios profesionales, así se establece en el Estatuto de Autonomía, y en base a esas competencias se dictó la Ley de 1999, que recoge que el ámbito de los colegios puede ser territorial o ámbito de comunidad autónoma, en el caso suyo sería el de la comarca de Cartagena, está reconocido por ley. Pero también la propia ley dice que cuando ya hay otro constituido, para poder segregarse tiene que contar con el acuerdo de este colegio y tiene que haber un decreto del Consejo de Gobierno que así lo apruebe.

Pero esta ley viene de otra de 1974, en la que se recogía esto mismo que acabo de decir. Entonces, habrá que cambiar estas leyes, y no será solo competencia nuestra, sino que tenemos que ir a instancias superiores.

Dicho todo esto, y como he dicho al inicio, apoyaremos la creación de esta ponencia, porque entendemos que será el marco en el que podremos discutir, debatir e invitar a los profesionales que ahora mismo constituyen el colegio que está funcionando de ámbito regional. Creo que estamos en un tiempo de entendimiento, de negociaciones, de llegar a acuerdos, y que es posible que este espíritu también se encuentre en el colegio profesional que actualmente rige en esta Comunidad Autónoma, y creo que así se salvará el *impasse* que venimos sufriendo desde el origen de sus reivindicaciones.

Muchísimas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta, señorías, profesionales del gremio de la comarca de Cartagena y de la asociación aquí representados.

La propuesta que presenta esta mañana el Partido Popular se parece en el trasfondo extraordinariamente, y yo diría que desgraciadamente también, a la que se presentó por el Castillo de Mula. Es decir, una iniciativa presentada y aprobada en esta Cámara por unanimidad, y que ha sido presentada efectivamente por un partido político que se supone que está en comunión con el Ejecutivo de San Esteban, pero que a lo largo de este tiempo ni se ha desarrollado y, sobre todo, no se ha explicado claramente por qué sí o por qué no.

Todo parece indicar que la iniciativa aprobada en el 2010 ha fracasado en su gestión ejecutiva como en otras ocasiones, y como en otras ocasiones, reitero, vuelve a la Cámara para ser confirmada como si no hubiera pasado nada, exactamente igual que el ejemplo que les he puesto. Hoy cinco años después volvemos a encontrarnos sobre la mesa la misma propuesta, con la única diferencia, como ya se ha resaltado, que no se trata de aprobar este colegio profesional, sino simplemente discutirlo en una comisión en la Asamblea.

Pero lo más lamentable de esa situación, de esta argumentación, de esta propuesta, es que se basa en una documentación que no ha sido aportada a la Cámara. Algunos partidos políticos de esta Cámara, y hay muchas personas que estamos aquí presentes no estábamos aquí hace cinco años, pero en ningún momento nos ha sido aportada esa documentación, según parece, extensa, y no lo ha sido a pesar de nuestros requerimientos, por lo cual no podemos certificar, siento tener que indicarlo, porque no existe esa documentación, ni qué apoyos encontramos para poder justificar su propuesta, que también nos presentó la propia asociación, pero no existe documentalmente, si está solicitada mayoritariamente por los profesionales del gremio en el ámbito geográfico que nos atañe, y caso, aceptado lo anterior, dado por bueno, las condiciones han cambiado o no en estos últimos cinco años, y todo eso nos parece importante. Pero, sobre todo, y nuestra compañera de Podemos ha hecho alusión a efecto, ¿se atiene o no a esta propuesta a ley?, parece claro que no, porque profundizando mínimamente en lo legislado, acudiendo efectivamente a la Ley 6/1999, de Colegios Profesionales, parece que no viene al caso, ni caso de fusión de más colegios pertenecientes a distintas profesiones, ni tampoco es que ese supuesto que exige la ley en la Asamblea Regional por segregación de un colegio cuyo ingreso se exige a partir de un momento que haya una titulación diferente, no hay una titulación diferente. Sin embargo, efectivamente ese artículo 13, sobre fusión y segregación de colegios, dice, efectivamente, que la segregación de un colegio profesional de otro u otros en un ámbito territorial superior (en su caso, en todo caso autonómico) exigirá la propuesta de acuerdo por el mismo adoptada, según estatutos, por el propio colegio profesional, que deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno, reitero, por el Consejo de Gobierno, previo informe del correspondiente consejo del colegio si existiera. Algo que se confirmó, como ya saben ustedes, en el año 2001, donde básicamente se daban incluso más detalles a ese respecto. Recibida la solicitud de segregación, se presentará a la Consejería de Presidencia, previo informe, etcétera, etcétera.

Se supone, en suma, que el trámite es otro al que estamos discutiendo esta mañana, y este propósito, en definitiva, vuelve a ser otro intento más de trasladar a la Cámara un problema del Ejecutivo que quiere que se resuelva a través del Ejecutivo, y nuevamente por el mismo grupo político que se supone que está apoyando al poder ejecutivo de la región.

El planteamiento general de la ley es claro y desde la experiencia que observamos en otros grupos profesionales y la información que tenemos es precisamente lo contrario, está habiendo procesos de concentración de grupos profesionales, sobre todo a partir de la aparición de los nuevos grados universitarios que están apareciendo, pero, efectivamente, no podemos corroborar esta cuestión en base a esta documentación, y en consecuencia no tenemos argumentos reales para apoyar la moción ni tampoco para descartarla, pero nos unimos al espíritu que ha expresado tanto el Partido Popular como el resto de partidos de la oposición, que no somos tripartito, que cada uno defendemos nuestras ideas, y vamos a discutir con documentación y papeles todas estas cuestiones, y efectivamente llegaremos a unas conclusiones en base a la soberanía de esta Cámara.

Y efectivamente, y en base a ese argumento y solo en base a ese argumento, y volviendo a llamar la atención al Partido Popular por la forma como se ha presentado esta ponencia, apoyaremos esta moción.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Morell.

Por el Grupo Parlamentario Popular, para la fijación del texto definitivo de la moción tiene la palabra el señor Segado Martínez.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Gracias, señora presidenta.

No termino yo de ver... Acabamos de hablar de la auditoría energética sobre las instalaciones deportivas, que después se ha ampliado a todos los edificios públicos, y yo no he visto que el diputado

proponente, que me parece que era el señor Fernández, haya traído aquí la relación de instalaciones deportivas que tienen hecha la auditoría energética, la relación de edificios públicos que tienen hecha la... No, no, señor Morell, yo no tengo que traerle a usted aquí la firma que aquellos señores presentaron en esta casa hace ya siete años y medio, yo no tengo por qué ponérsela a usted encima de la mesa. Yo sé que la presentaron, yo sé que los ayuntamientos de esta comarca por unanimidad, insisto, todos manifestaron su apoyo a que se constituyera el colegio de graduados sociales de la comarca de Cartagena, lo sé, me consta. Igual que sé que la COEC, que las organizaciones sindicales de la comarca apoyaron lo mismo y siguen apoyando, también se lo digo, y siguen apoyando. Hombre, permítame usted, teniendo el alcalde que tenemos en Cartagena no me diga que no va a apoyar que se constituya el colegio de graduados de Cartagena y comarca, con toda seguridad que sí.

En cualquier caso, señor López Morell, y perdone que empiece por usted, creo que no termina de creerse por qué estamos aquí. Tanto usted como la señora García Navarro han hecho relación a lo que dice la ley. Efectivamente, si eso ya lo sabemos, la ley contempla una segregación si hay un acuerdo, que deberá ser por decreto del Consejo de Gobierno, eso ya lo sabemos porque está puesto por la ley vigente actualmente, pero es que nosotros estamos aquí para cambiar la ley y parece mentira que ustedes me vengan con esas cuando han presentado 50 proposiciones de ley, o sea, ustedes quieren cambiar todas las leyes de esta región menos esta que le afecta a los señores que hay ahí, ¡pues no me parece que sea de recibo! (*Aplausos*)

Señorías, si la ponencia que yo quiero que se reúna es para cambiar la ley, no para convencer, no para convencer a nadie, no para convencer a un colegio de graduados sociales... (*Voces*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Puede continuar.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Decía que no es la ponencia para convencer a un Colegio de Graduados Sociales de la Región de Murcia que no se ha dejado convencer. Si la exposición del señor Guillamón Insa lo que ha venido a confirmar es todo lo que se ha trabajado en estos cinco años y medio para intentar conseguir lo que, efectivamente, en mi propia exposición ya he reconocido y además es un hecho evidente, y es que no se ha conseguido. Si he sido yo el que he dicho que me ruborizo por no haber conseguido lo que con tanta ilusión intentamos en aquel momento. Quiero decir, no me lo tienen que explicar a mí, yo soy el que una vez más intento, y esta vez espero conseguir con el apoyo de todos los grupos políticos, que se cambie esa ley que hasta ahora no nos ha permitido que estos señores se constituyan en colegio profesional en el ámbito de la comarca de Cartagena, que es exclusivamente de lo que estamos hablando. Y que es, señor López Morell, insisto, perdóneme que me vuelque con usted, que es de Huelva, pero si usted fuera de Jerez, si usted fuera de Gijón, si usted fuera de Vigo o si usted fuera de Cartagena, entendería de lo que estamos hablando aquí.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Segado.

Pasamos, por lo tanto, a la votación de la moción. Votos a favor. Una vez más, la moción queda aprobada por unanimidad. (*Aplausos*)

Pasamos al turno de explicación de voto. Todo el mundo explicación de voto.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

El Grupo Ciudadanos ha votado que sí porque entiende que hay que escuchar los argumentos, y estamos deseosos de escuchar los argumentos de la asociación para llevar a cabo o no (esperemos que sí los tenga) esa conformación como colegio profesional, y desde luego sería una noticia estupenda si se hace con un acuerdo unánime por parte de los partidos políticos, y lo hago habiendo nacido donde haya nacido. Me considero ciudadano del mundo, y ahora mismo extremadamente murciano; mis hijos son murcianos, mi mujer también, y yo no sé si moriré en esta tierra, pero si es así, lo haré muy feliz.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Morell.

Por el Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la señora García Navarro.

Señora García Navarro, cuando quiera.

SRA. GARCÍA NAVARRO:

Sí, nosotros hemos votado que sí, la explicación ya la he hecho cuando estaba ahí, en el atril, pero quiero aclarar que con esto, con esta votación pretendemos ayudar al señor Segado, porque parece ser que en el tiempo en el que han tenido mayoría absoluta durante veinte años no ha contado usted con el apoyo de su grupo parlamentario para cambiar la ley, que hubiera sido tan sencillo como cambiar la ley y tenían potestad para cambiarla.

Hemos votado que sí porque entendemos que es una reivindicación justa, y apoyaremos las reivindicaciones de este colegio intentando llegar al acuerdo con el colegio constituido o, como he dicho en mi intervención, para cambiar las leyes correspondan en Murcia, en la Región de Murcia, y a nivel estatal.

(*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora García Navarro.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Guillamón Insa.

SR. GUILLAMÓN INSA:

Sí, como ya hemos dicho, ya he dicho en mi intervención, hemos votado que sí por coherencia política, porque hemos mantenido la misma posición durante todos estos años, a diferencia de otras formaciones políticas que han tenido treinta y tres diputados en esta Cámara y no han resuelto absolutamente nada, por eso vamos a votar que sí.

(*Voces y aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Guillamón.

Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Segado.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

Efectivamente, hemos votado que sí porque la proposición es nuestra, porque lo que queremos es que se constituya la ponencia, que dé fruto y que cambie la ley para que se pueda crear el colegio de graduados sociales de la comarca de Cartagena y que no dependa de un decreto de ningún Consejo

de Gobierno, sino que sean los representantes de todos los murcianos que estamos aquí reunidos los que modifiquemos y los que hagamos esa ley, que eso es lo que nos mandata, lo que nos permite al menos la Constitución, lo que nos permite el Estatuto de Autonomía. Por fin en esta explicación de voto parece ser que alguien ha entendido la exposición, efectivamente queremos que se cambie la ley aquí, parece ser que al final se ha entendido, y por desgracia hay otra intervención que no, que, efectivamente, me confirma que, bueno, que sí, que se puede ser ciudadano del mundo pero que no ha entendido la alusión con todo el cariño a la que le hacía yo referencia.

Gracias, señorías. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Segado.

Pasamos al punto cuarto del orden del día: [Moción sobre presentación en la Cámara de un proyecto de ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia en el plazo de seis meses](#), formulada por don Joaquín López Pagán, del Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación de la moción en el nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Pagán.

Cuando quiera, señor Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías.

La historia de los derechos humanos puede ser descrita básicamente como una historia de lucha contra la discriminación.

Es un hecho comprobado que el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad se halla condicionado por el grado de accesibilidad de los entornos, entendidos en el sentido más amplio posible, donde estos han de verificarse.

En función de si un entorno reúne o no condiciones de accesibilidad, un mismo derecho reconocido normativamente podrá ejercitarse o no por una persona. Que el entorno no sea accesible implica que el derecho y la posibilidad de ejercerlo se vea imposibilitada o mermada en gran medida, quedando la persona en una posición de desigualdad por vulneración de los derechos que posee como tal persona.

Señorías, tras una evolución lenta, la accesibilidad ha venido evolucionando, como decía, el concepto, el concepto de accesibilidad, y ha devenido en el llamado concepto de accesibilidad universal, que tiene claramente ligado el propósito de la acción pública en materia de discapacidad e incorporar la misma a una obligación normativa.

Ese concepto de accesibilidad universal tiene tres partes, y lo voy a hacer brevemente:

La accesibilidad universal, que se entiende a todos los entornos relevantes para el ejercicio regular de los derechos y se predica de todas las personas, lógicamente también y de forma inexcusable a las personas con alguna discapacidad. La vocación de esa universalidad tiene claramente su sentido en el cumplimiento de esos dos objetivos. Así concebida, por tanto, la accesibilidad universal adquiere rango de obligación normativa, establecida como tal por las legislaciones de promoción y protección de ese derecho.

El siguiente punto es el llamado diseño para todas las personas, unido a esa accesibilidad universal, como decía, en el que los entornos serán accesibles y desde origen se conciben, se proyectan, planifican y funcionan con arreglo a pautas que permitan su uso y empleo por el mayor número de personas, lógicamente siempre en esa mayoría especial atención a las personas con algún tipo de discapacidad.

Y lo último son los ajustes razonables, que también se ha acuñado incluso por teorías filosóficas, puesto que la vigencia de la normativa de accesibilidad universal y el diseño de los entornos para que todos podamos acceder es un hecho comprobado que no siempre y en todo momento se regulan los derechos de las personas, sobre todo que tienen esas dificultades. Se llama, por tanto, ajus-

tes razonables a ese ajuste que hay que hacer, porque la mayoría puede acceder, pero hay una minoría que no.

Es cierto que, además, porque los digamos objetivos de la accesibilidad universal a veces son arduos, son onerosos y, en muchos casos, también necesitan un medio plazo o un largo plazo. También, porque, como decía, no todos los diseños facilitan el que las personas puedan ser iguales en la accesibilidad, y lógicamente las personas con discapacidad son las principalmente necesitadas de esa innumerable casuística y de casos en los que el diseño no solventa esa accesibilidad.

Para esas situaciones en las que esos dispositivos de accesibilidad universal no son suficientes están estos ajustes razonables. Este el marco teórico, marco teórico ya definido y admitido por todo el colectivo y por el concepto más amplio de la normativa europea: accesibilidad universal.

Hay un hito importante, en el año 2003 se estableció el año europeo de las personas con discapacidad, y se publicó la Ley 51/2003, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad, una ley que se aprobó en el mandato del Gobierno del Partido Popular en la nación, y que inició, tras un largo proceso, una lucha que, desde luego yo creo que tenemos que reconocer a las personas que, con o sin discapacidad, personas que conocían el tema, han tenido un empeño muy importante para, desde el punto de la sociedad, conseguir que esa ley se llevara adelante, y por tanto ese cambio lo celebramos y así es consignado claramente.

La Convención Internacional sobre los Derechos Humanos de las Personas de Discapacidad que se celebró en el año 2006 fue incorporada a nuestro derecho, con un Gobierno socialista en este caso, en el año 2008, formando, como digo, parte de nuestro derecho esa convención que venía a situar a la persona con discapacidad en el plano de los derechos humanos ante la comunidad internacional, y por tanto se dotaba a la discapacidad de ese nivel. Fruto de ello, la Ley 26/2011, también con un Gobierno Socialista, llevó a cabo una adaptación de ese convenio internacional, también incorporaba en el año 2007 una Ley de Infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, todas ellas incluso estando en vigor la primera ley que tuvimos sobre esta cuestión, iniciática en nuestra democracia en el año 82, con un Gobierno socialista, la llamada entonces Ley de Minusválidos, mandando entonces con todo ese cúmulo de textos legales en el año 2013 con un Gobierno del Partido Popular un texto refundido de toda esta normativa, que era razonable y, por tanto, así se hizo. Este es el marco legislativo.

En nuestra Comunidad Autónoma también tenemos el nuestro, en el año 95 la Ley de Condiciones de Habitabilidad; en el año 87, es anterior, el Decreto de supresión de barreras arquitectónicas, y en el año 91 la Consejería entonces de Política Territorial había promulgado, como digo, esta orden.

Señorías, la legislación en nuestra Comunidad Autónoma sobre esta materia solo ha tenido un protagonista: el Partido Socialista en su gobierno, hasta el año 95. No ha habido ninguna legislación por parte del Partido Popular en esta materia en 20 años. Esta es la principal crítica que hoy tenemos que lanzar aquí, entendiendo, y además siendo esta una moción constructiva, porque lo que queremos es que esta ley salga adelante de una vez. Son 20 años para adaptar una normativa, 20 años decía esta mañana la consejera, me hubiera gustado que hubiera estado aquí por la afectación a la discapacidad que esta ley tiene. Fundamentalmente hablaba de Churchill, sobre que pensamos en las nuevas generaciones, tenía razón, hay que pensar en las nuevas generaciones, en las próximas generaciones, pero, en este caso, se ha tardado mucho pensando, son 20 años sin haber movido un dedo para poner en marcha una legislación urgente y necesaria, por justa.

Porque esta realidad, reivindicada años y años por el CERMI, como principal representante de las personas con discapacidad, desde la evolución de estos conceptos de los que les hablaba al principio de mi intervención, tiene nombre y apellidos, esto se llama simplemente igualdad de oportunidades, una igualdad de oportunidades así definida que va orientada a crear las condiciones óptimas que permitan a las personas partir de la misma situación en el desarrollo de sus trayectorias vitales en todas sus dimensiones, la no discriminación, sin duda, ese es el objetivo.

Pero, señorías, la efectividad de esta normativa, si estamos de acuerdo en los conceptos, en materia de discriminación y, por tanto, de igualdad de oportunidades, requiere, sin ningún tipo de duda, el compromiso de los poderes públicos y una voluntad férrea por el movimiento asociativo de personas

con discapacidad y sus familias para intentar llevar a cabo estas demandas sociales históricas, que en la Región de Murcia, lo lamento profundamente, no se han cumplido.

Miren, como colofón a una trayectoria de 20 años, la he resumido muy rápido, pero ante este fracaso, en la pasada legislatura ya tuvimos conocimiento de un informe del Consejo Económico y Social que informaba sobre el anteproyecto de ley de accesibilidad, y que decía cosas que, en principio, a cualquier gobernante deberían sonrojarle; después de tanto tiempo de haber estado hablando con los colectivos que representan a la discapacidad, haberles pedido participación, incluso habiendo traído a esta Cámara, que yo formé parte de esa Comisión en su momento en la pasada legislatura, un texto de anteproyecto del propio sector de ley de accesibilidad, y que el CES venga a decir que este anteproyecto tiene que ser objeto de un profundo replanteamiento, porque no se aplica algo fundamental en esta materia que es el principio de transversalidad en las políticas que se ven afectadas en materia de discapacidad, porque no se está abordando una verdadera ley de accesibilidad universal, porque ha pasado tanto tiempo que hay que volver a retomar un proceso de participación con las entidades afectadas para poder adaptarnos a la Ley de 2013 que hizo un Gobierno del Partido Popular en esta trayectoria legislativa en la que gobiernos de uno y otro signo han ido dando pasos a nivel nacional, pero aquí en la Región de Murcia ustedes no, han defraudado claramente los intereses de esos ciudadanos y ciudadanas afectados.

Decía el CES: la delimitación del objeto del anteproyecto resulta ambigua e indeterminada, lo que dificulta su eficacia normativa e introduce un elemento de inseguridad jurídica que debiera evitarse. Miren, esto es lo que dice el CES, no lo dice nadie más que el CES. Yo creo que, como decía, pongo la parte negativa: esto debe causar sonrojo a un gobernante después de tanto tiempo, que venga alguien a decir que, después de trabajar y pedir, dar palmadas en la espalda a los afectados, esto es una chapuza.

Bueno, pues yo sé que ayer mismo ustedes se reunieron otra vez, qué casualidad que vamos a debatir esta moción hoy y casualmente se ponen ustedes otra vez a hablar con las personas afectadas en la Consejería de Fomento.

Miren, esta no es una moción que pretenda poner medallas. Yo espero, deseo que la medalla nos la pongamos todos y que sea aprobada por unanimidad de la Cámara, porque, miren, valga esta moción, y que ustedes se sientan presionados, para que se pongan otra vez a trabajar, valga para esto, valga para esto, habremos hecho nuestro trabajo entonces, hemos incitado al Gobierno a que haga lo que no ha hecho en 20 años.

Bueno, pues esta es la realidad, esta es la razón por la que sometemos a la Cámara, primero por la urgencia, por la necesidad y porque estos 20 años son mucho tiempo sin mirar para las próximas generaciones, y creo que ahora las generaciones nos piden que la igualdad de oportunidades en esta sociedad nuestra regional no siga siendo así.

Sean ustedes serios, transmítanlo al Gobierno si hoy votan a favor, no den más migajas y vamos a reconocer los derechos a las personas que lo necesitan.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor López Pagán.

Turno ahora para la presentación de la enmienda parcial formulada por el Grupo Parlamentario Podemos. Tiene la palabra la señora López Montalbán.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Muchas gracias, señora presidenta, señorías.

En su artículo 1, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad afirma que: “El propósito de la presente convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su igualdad inherente”. Situémonos, pues, en este contexto y bajo estos principios para abordar el tema que nos ocupa.

La moción que debatimos, presentada por el Grupo Socialista, insta al Gobierno de la Región a la redacción de un nuevo proyecto de ley de accesibilidad universal, y estamos de acuerdo con esta necesidad, y por tanto, pueden contar con nuestro voto favorable.

Sabemos, como ya se ha dicho, que el informe del Consejo Económico y Social de la región valoraba no precisamente positivamente ese anteproyecto de ley de accesibilidad universal por muchas carencias. Existía en el anteproyecto una prevalencia del trabajo de accesibilidad en entornos de arquitectura, urbanismo, transporte, comunicaciones, pero le faltaba esa visión más global, y concederle la misma importancia a la accesibilidad en formación, en trabajo, en ocio, en servicios, en participación, que en la ley regional quedaban en un segundo plano.

También tenemos que hablar de los participantes en la redacción o emisión de informes. Cabe destacar la ausencia o la inhibición de bastantes consejerías a participar en su redacción, pero es todavía más notable la ausencia de los sectores y profesionales sobre los que realmente va a recaer el cumplimiento de la ley y que tienen mucho que aportar a esta. Hablamos de todos los agentes implicados que deben participar en su cumplimiento; por ejemplo, colegios profesionales, como los de Ingenieros Industriales, Telecomunicaciones, Trabajadores Sociales, todos ellos corresponsables de la accesibilidad universal y del diseño para todo.

Estamos, pues, de acuerdo con la nueva redacción, y en este sentido hemos presentado una enmienda de adición para que esta moción sea eficaz y no suponga una pérdida de tiempo de las consejerías y de la Cámara, en general, y acabe en la redacción de un proyecto que en realidad se guarde un cajón y no sirva para nada.

Creemos que la accesibilidad universal debe ser una cuestión transversal que atañe a todas las consejerías y áreas de la sociedad y del Gobierno y, por tanto, es de vital importancia que en esta redacción se impliquen todas las áreas y consejerías de la CARM.

La accesibilidad universal se tiene que convertir en un eje de todas las políticas públicas como debería de serlo la igualdad, razones fundamentales para ello son: por un lado, la persistencia de la desigualdad, lo que nos indica que las medidas tomadas hasta ahora no han sido suficientes, y por otro lado, la necesidad de dar cuenta de esos cambios introducidos en la comprensión del hecho de la discapacidad.

El objetivo de las políticas de discapacidad ha dejado de ser, hace tiempo, la visión asistencial o médica que focalizaba su atención en las personas. Evidentemente existe un hecho diferencial, una diversidad funcional, pero esta ha de hacerse desde la base de que las personas con discapacidad son ciudadanos y ciudadanas titulares de derechos, derechos que deben ser protegidos y garantizados por sus instituciones. Es por ello que también quisiéramos orientar la redacción para partir de una evaluación real de necesidades, hacer una estimación del presupuesto o memoria económica y dotarnos de las herramientas de evaluación para su implantación en el tiempo.

Se trata, en este tema, de garantizar y reconocer la igualdad de oportunidades de las personas, independientemente de su discapacidad, capacidades diferenciadas o diversidad funcional, y queremos en este punto agradecer a las asociaciones y familiares todo el trabajo de denuncia realizada en esta línea.

Para terminar, en Podemos tenemos claro lo que cuesta para algunas personas desarrollar la participación social y política. Ni siquiera las instituciones más fundamentales cuentan con un diseño adaptado a la diversidad, como podemos observar en nuestro propio hemisferio.

Señorías, facilitemos la integración con políticas de accesibilidad bien pensadas, que aporten soluciones a los problemas reales y cotidianos de los ciudadanos, y estaremos cumpliendo fielmente con los principios con los que nos comprometimos en nuestro cargo.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señora López Montalbán.

En el turno general de intervenciones, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía tiene la palabra el señor Molina Gallardo.

SR. MOLINA GALLARDO:

Señora presidenta, señorías:

Bien, me consta, y yo me lo voy a creer, que ya existe un borrador de esta posible ley de accesibilidad. Por lo tanto, seguramente no va a hacer falta agotar esos seis meses de los que estamos hablando, me parece bien acotarlo por si las moscas, pero, puesto que existe ese borrador, pues se puede traer incluso antes, no hay que esperar a agotar ese tiempo.

Bien, yo lo que voy a hacer es enumerarles una serie de recomendaciones, que espero que hayan sido tenidas en cuenta en ese borrador, y si no han sido tenidas en cuenta, hay tiempo ahora mismo de tenerlas en cuenta y de meterlas; si no, cuando venga aquí a la Cámara, tendremos que enmendarlo.

Y, entre esas recomendaciones, le diría que esa nueva ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia, y la actuaciones en el mismo ámbito a qué de lugar, deben ser desarrolladas con la participación, lógicamente, -ya se ha comentado aquí- de las organizaciones de personas con discapacidad y de sus familias, hay que tenerlos en cuenta lógicamente.

Esa ley debe partir y complementar la legislación estatal, especialmente el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social. Dicha norma señala en su artículo 3 que sus principios son: el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; la vida independiente; la no discriminación; el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; la igualdad de oportunidades; la igualdad entre mujeres y hombres; la normalización; la accesibilidad universal; diseño universal o diseño para todas las personas; la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; el diálogo civil; el respeto al desarrollo de la personalidad de las personas con discapacidad, y, en especial, de las niñas y niños con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad; la transversalidad de las políticas en materia de discapacidad. Y en su artículo número 5 exhorta a que tales principios se realicen en los siguientes ámbitos: telecomunicaciones y sociedad de la información; espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación; transportes; bienes y servicios a disposición del público; relaciones con las Administraciones Públicas; Administración de justicia; patrimonio cultural, de conformidad con lo previsto en la legislación de patrimonio histórico; y empleo.

La nueva ley debe servir como instrumento legal para adaptar la normativa autonómica transversalmente a los principios, valores y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad aprobada por Naciones Unidas en el 2006, y que fue ratificada por nuestro país. Ha de establecer un régimen de infracciones y sanciones complementario del estatal, en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad para la Región de Murcia. Uno de sus objetivos instrumentales debe ser dar solución a la dispersión normativa en este campo, de modo que dé seguridad jurídica a todos y simplifique su puesta en práctica.

Estas son las recomendaciones que desde Ciudadanos les hacemos a ese borrador, que parece ser que ya está escrito, y si alguna de estas cosas no se ha tenido en cuenta, pues estamos a tiempo de tenerlas en cuenta, y cuando venga a la Cámara lo que haya que enmendar que sea menos, si es posible. Por lo tanto, nosotros estamos de acuerdo en esta moción.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Molina Gallardo.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Coronado Romero.

SR. CORONADO ROMERO:

Señora presidenta, miembros de la Mesa, señorías, muy buenos días a todos.

La verdad es que todos hemos legislado, señor López Pagán, a nivel de Madrid, los que hemos tenido responsabilidad, y el último, como usted ha reconocido muy bien, fue el Partido Popular en el 2013.

Estamos ante un problema importante, el tema de la accesibilidad universal, y a mí me gustaría que en el proceso que vamos a tener de elaboración de la ley, pues seguro que mi compañero, el diputado señor Guillamón, tendrá una oportunidad de aportarnos un montón de ideas que él tiene.

Miren, el problema es importante por qué; leí una ponencia hace poco, y dice: “hay un 3 % de personas de nuestra región que tienen graves problemas de movilidad”, y después dice: “no, solamente es el 3 %”, y yo comparto más el segundo porcentaje, “el 25% de personas, de hombres y mujeres de nuestra región, tienen problemas de movilidad”. Y yo les voy a añadir a ustedes todavía más: gracias a Dios cada vez vamos siendo más mayores y cada vez vamos a tener más problemas de movilidad. Por lo tanto, el problema existe, es real.

Y un comentario también del señor Guillamón: no crean que el tema de la accesibilidad universal es nuevo, el dice búscate a Vitruvio a ver quién era, y de pronto..., que seguro que alguno de ustedes lo conocerán, algunos lo conocerán, un siglo antes de Cristo era un hombre al que consideraron el primer arquitecto, y ya estaba preocupado el hombre por el tema de la accesibilidad, no es nuevo, no es nuevo, y no es un problema por lo tanto de legislación, yo creo que es un problema de inquietudes de las personas por llevar a cabo lo que tiene que ser el desarrollo integral de todos nosotros, todos tenemos que tener la posibilidad de desarrollar todas nuestras potencialidades sin ningún tipo de traba y ningún tipo de impedimento. Y ahora, en nuestra sociedad moderna, ni en transporte, ni en telecomunicaciones, ni en urbanismo, ni en nada, ¡vale!. De manera que estamos en eso y, bueno, pues vamos a colaborar, yo creo que vamos a sacar todos adelante una buena ley.

Y solo por respeto, solo por respeto a mis compañeros del grupo y a los técnicos que han trabajado, sí me gustaría leerles a ustedes, en el tiempo que tengo, qué es lo que se ha hecho en el tema del anteproyecto de ley que todos ustedes conocen y que ha desembocado en un informe del CES, que bueno, el CES hace un informe y piensan lo que piensan los componentes del CES, son personas exactamente igual que nosotros, y lo que hacen es escribir lo que desde el punto de vista técnico ellos consideran que se puede aportar a la ley para mejorarla, vale, y en eso están.

Pero miren lo que hemos hecho: el 25 de octubre del 2013 el Consejo de Gobierno, del 2013, a propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, acordó tomar conocimiento del Anteproyecto de ley de accesibilidad de la Región de Murcia. En dicho acuerdo se ordenó someter el anteproyecto de ley a los siguientes órganos: secretarías generales de todas las consejerías de la Administración regional, al CERMI, a la Federación Regional de Organizaciones Empresariales de Transporte de Murcia, al Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia, al Colegio Oficial de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación la Región de Murcia, al Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria, a la Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, se les mandó que opinaran a todas las consejerías. Efectivamente, señora López Montalbán, unos contestaron y otros no, pero se pidió el informe, eso significa que el Gobierno tenía mucho interés en que la cosa siguiese adelante. Posteriormente, se sometió al informe del servicio jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Obras Públicas el 26 de febrero del 2014; el 10 de marzo del 14 se remitió al Consejo Económico y Social a fin de que emitiera el correspondiente dictamen; fue sometido a informe del Consejo Regional de Servicios Sociales y al Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad, en sesiones celebradas el 18 de junio del 2014; el 21 de junio del 14 se remitió al Consejo Económico y Social de la región los certificados y acuerdos adoptados por el Consejo Regional de Servicios Sociales y el Consejo Asesor Regional de Personas con Discapacidad.

Es decir, se han mantenido múltiples reuniones con múltiples colectivos que podían estar interesados y que siguen interesados en el tema; y el 2 de febrero del 2015 se recibió en la consejería el informe del Consejo Económico y Social sobre el cual está trabajando ahora mismo la Consejería de Fomento, Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

De manera que tenemos el texto; en el texto se recoge, desde el punto de vista de la legalidad, las normas que en principio obligatoriamente tienen que estar en el texto, pero yo estoy seguro que va-

mos a ser capaces de mejorar muchísimo el anteproyecto de ley entre todos y que, desde luego, ese 3 % que tienen graves dificultades y ese 25 % que las tienen moderadas, y todos nosotros que nos vamos a hacer mayores, vamos a tener la posibilidad de disfrutar de una buena ley, porque este Parlamento regional va a ser capaz de hacerla.

Muchísimas gracias, señorías. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Coronado Romero.

Y para la fijación del texto de la moción, tiene la palabra el ponente de la misma, señor López Pagán.

SR. LÓPEZ PAGÁN:

Gracias, presidenta.

Bien, recojo las reflexiones que se han hecho y agradezco lo que entiendo es el apoyo a la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista que, como decía, pues sí es del Grupo Parlamentario Socialista, pero pretende que seamos capaces de incentivar y de que ese tiempo que ha pasado, más allá de justificaciones de cualquier tipo, sin ningún tipo de duda, es un tiempo excesivo, y no hemos respondido a las necesidades, no sé si por una cuestión de interés, decía el CES, que es verdad que es un argumento técnico el del CES, no es la verdad absoluta, tiene usted razón, señor Coronado, pero, por ejemplo, constata objetivamente el nulo interés de las consejerías por esa cuestión de que es una política transversal que mostraron cuando se les daba traslado del anteproyecto y no contestaban a las alegaciones; por ejemplo, la Consejería de Agricultura y Agua, y la Consejería de Educación, Universidad y Empleo, no contestaron nada sobre esto. Entonces, como digo, como ya no se trata de la revisión, tenemos que llegar al acuerdo de que esto no se ha hecho con el suficiente celo en beneficio de las personas que efectivamente están afectadas, creemos que hay que pensar en las nuevas generaciones, en las próximas generaciones, pero hay que hacerlo de verdad.

La moción establece un plazo, señor Gallardo, porque tenemos claramente en esta trayectoria promesas, mociones en la Asamblea, pasada legislatura, donde se hablaba de que se trajera ese proyecto y no se traía.

Establecer un plazo de seis meses nos parece que no tiene que ser el problema, incluso aunque sea para más tiempo, si tenemos la ley en esta legislatura participada, con memoria económica y con lo que serán, seguro, las aportaciones de los grupos parlamentarios en esta Cámara durante el debate.

Me pronuncio en este sentido sobre la enmienda de adición que presenta el Grupo Parlamentario Podemos, que nos parece muy adecuada y complementa el texto y la idea de esta moción, y le ofrezco una transacción que ya he entregado en la Mesa y que se procederá a su lectura, en la que se incorpora el texto de nuestra moción instando al Gobierno a que presente este proyecto de ley en ese plazo, pero, efectivamente, valorando como muy positivo el que establezcamos una previa evaluación de las necesidades de materia de accesibilidad universal en la Región de Murcia, que abramos un proceso de participación que efectivamente es necesario, puesto que transcurre tanto tiempo que de nuevo es necesario esa consulta a colectivos profesionales, actores civiles de todo tipo, sobre todo los principales representantes del sector de la discapacidad, con una regulación que contengan mecanismos de evaluación, del cumplimiento de la ley, una vez que sea aprobada, efectivamente, también de acuerdo con esta adición que nos propone Podemos y, desde luego, que venga acompañada de memoria económica, que tampoco, y así mismo lo pone en valor el CES, ese anteproyecto tampoco tenía esa memoria económica. Esta ley, sin ningún tipo de duda, sin memoria es un incumplimiento nacido desde el inicio. Por tanto, para creer que esto es una realidad y una voluntad esperemos que ese proyecto de ley traiga los informes favorables y una memoria económica adecuada.

Ayer, en el acto de inauguración de la nueva sede de Jesús Abandonado, el obispo de la Diócesis de Cartagena hizo un discurso, en mi opinión muy sincero, agradeciendo a la fundación su impagable trabajo a la sociedad de la Región de Murcia, a la sociedad murciana, y dijo algo que me pareció fun-

damental: “nuestra apuesta como servidores públicos tiene que ser siempre la de recuperar la dignidad de las personas”, y esta ley también contribuirá a ello.

Muchas gracias. *(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Pagán.

Se procede a la lectura, por el señor secretario primero, del texto para ver cómo quedaría tras la transacción.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (SECRETARIO PRIMERO):

“La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de seis meses presente ante la Cámara un proyecto de ley de accesibilidad universal de la Región de Murcia que, previa evaluación de las necesidades en materia de accesibilidad universal en la región, y previo proceso de participación y diálogo con los principales actores civiles, profesionales y principales representantes del sector de la discapacidad, contenga una adecuada regulación de la accesibilidad universal en nuestra Comunidad Autónoma, que incluya los correspondientes mecanismos de evaluación de su cumplimiento y venga acompañada de la correspondiente memoria económica”.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor secretario.

Procede entonces que los grupos se pronuncien sobre si están de acuerdo con el texto de la transacción como queda definitivamente.

Bien. En ese caso, pasamos a la votación.

Votos a favor. Queda aprobada la moción por unanimidad de la Cámara. *(Aplausos)*

Turno de explicación de voto.

Grupo Parlamentario Podemos.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN:

Muchas gracias.

Queríamos explicar, creo que no hace falta, por qué apoyamos esta nueva redacción. Pensamos que es necesario que nuestros entornos abandonen para su diseño sus parámetros de persona normal -entre comillas- y empiecen a diseñar una ciudad inclusiva, con un diseño para todas las personas, y reconozcamos a las gentes y personas con otras capacidades como elementos que agregan valor, riqueza y pluralidad.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Señor Coronado.

SR. CORONADO ROMERO:

Bien, hemos votado que sí porque es un problema real que afecta a los murcianos y a las murcias, porque además nos agrada constatar que estamos todos de acuerdo y, sobre todo, porque el Gobierno regional ya está trabajando en ello.

Muchas gracias, señorías.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Coronado.

Pasamos al último punto del orden del día: [Moción sobre solicitud al Gobierno de la nación de reducción de la tarifa eléctrica para el uso de las desaladoras](#), formulada por don Jesús Cano Molina, don Juan Guillamón Álvarez y don Víctor Manuel Martínez Muñoz, del Grupo Parlamentario Popular.

Para la presentación de la moción, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, el sector agroalimentario regional necesita un volumen mínimo estimado de unos 700 hectómetros cúbicos anuales de agua para atender los mercados con los que tiene comprometidos sus productos, y en la actualidad no se encuentran garantizadas tales demandas ya que la situación hidrológica de la cuenca arroja un déficit de 400 hectómetros cúbicos.

Y es que, señorías, la Región de Murcia está padeciendo, como ustedes saben, una sequía extrema que en algunos casos llega a superar índices similares a los del clima desértico, debido sobre todo a las escasas precipitaciones.

Señoras y señores diputados, ante este panorama todos los que ostentamos alguna responsabilidad pública debemos trabajar de manera conjunta para cubrir especialmente las necesidades de las zonas que padecen un déficit estructural hídrico, como el que padece la cuenca del Segura, una cuenca que abastece a unos agricultores que producen unos 4.000 millones de euros al año, que riega más de 40 millones de árboles frutales y que exporta el 28 % de las frutas y hortalizas del total nacional. Asimismo, el sector primario tiene un importante peso en la Región de Murcia, el 5,3% del producto interior bruto, más del doble de la media nacional, y más de 100.000 empleos.

Un sector que hace de la necesidad, virtud, pues, a pesar de la pertinaz sequía que padecen nuestros campos, se aprovechan los recursos hídricos disponibles hasta la última gota de agua a través de un correcto y eficiente uso de este bien tan preciado.

Y es que, señorías, el sector agroalimentario regional es un referente y un ejemplo para todo el mundo. Decía Marco Tulio Cicerón que “la evidencia es la más decisiva demostración”. Ayer tuve la suerte y la oportunidad de evidenciar y de comprobar en la Feria Internacional de la Agricultura Fruit Attraction 2015 el gran potencial que tiene el sector agroalimentario de la Región de Murcia, que somos la huerta de Europa y que tenemos los mejores agricultores y los productos más competitivos del mundo, y de ello todos debemos sentirnos muy orgullosos, un certamen en el que sin duda brilla con luz propia el pabellón 7 de IFEMA, donde se encuentran los *stands* de la práctica totalidad de las empresas murcianas. La actividad allí era frenética, pues todo el mundo se acercaba a visitar los *stands* de nuestras empresas para ver e incluso para degustar los mejores productos agrícolas del mundo (melocotones, nuestros paraguayos, uvas de mesa, granadas, melones, tomates, pimientos, brócolis, lechugas y un largo etcétera) que durante estos días son protagonistas en la Feria Internacional de la Agricultura.

Quiero aprovechar esta tribuna para manifestar públicamente el orgullo que siento como murciano del sector agroalimentario regional, un auténtico ejemplo de superar todo tipo de crisis, un ejemplo en todos los mercados del mundo y un ejemplo de promoción para la Región de Murcia.

Hecho este pequeño inciso, enlace con la iniciativa que tratamos esta mañana, porque, señorías, para que esto siga siendo así y para que cada vez vaya a más es necesario garantizar el agua, y todos los que estamos aquí sentados y todos los que ostentamos responsabilidades públicas tenemos que comprometernos en esta tarea y combatir esta sequía trabajando en la búsqueda de recursos para que nuestro sector agroalimentario se vea mínimamente afectado por esta dramática situación.

No podemos renunciar a ninguna tecnología ni a ninguna fuente de recurso, nuestra región utiliza y debe seguir utilizando el agua del trasvase -el ministerio acaba de aprobar un nuevo trasvase de 8 hectómetros cúbicos del Tajo al Segura esta misma mañana-, así como recursos no convencionales y el agua que producen las desaladoras. Esto es así y va a seguir siendo en el medio plazo.

El coste del agua desalinizada no es asumible de modo general por nuestro sector agroalimentario, ya que sus costes les impiden ser competitivos. Hay que tener en consideración los elevados costes que representa el agua desalinizada frente al coste del agua trasvasada: en la actualidad, la tarifa de agua trasvasada asciende a 9,7 céntimos/metro cúbico de agua, frente a unos costes de agua desalada que oscilan entre los 30 y los 57 céntimos/metro cúbico. Y 30 céntimos gracias al reciente acuerdo histórico que se consiguió en el ministerio gracias al gran trabajo conjuntamente del presidente de la Región de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, y de la Mesa del Agua de la Región de Murcia. Gracias a eso se ha conseguido el abaratamiento en 50 hectómetros cúbicos de agua desalada y una ayuda de 8 millones de euros. Por primera vez, señorías, y esto no se puede olvidar porque parece que pasó y ya..., no, esto no se puede olvidar, esto es algo histórico, por primera vez un Gobierno nacional ha puesto sensatez y cordura y ha abaratado el precio del agua desalada para una región, para unos regantes, para unos agricultores y para una cuenca que verdaderamente lo necesita. Nunca antes había ocurrido algo así.

Pero, señorías, a pesar del runrún tenemos que seguir estudiando otras alternativas que abaraten el coste del agua desalada. Este es un problema que requiere de soluciones complejas, que combinen en su caso la posible utilización de energías renovables, la búsqueda de mayor eficiencia en las instalaciones de desalación mediante la incorporación de tecnologías más modernas y la adopción de tarifas eléctricas específicas que reconozcan la singularidad de estas infraestructuras.

Desde el Grupo Parlamentario Popular no rechazamos ninguna opción que suponga la reducción de la tarifa eléctrica para el uso de las desaladoras, estamos dispuestos a estudiar todas las opciones que vayan en beneficio de los usuarios, pero estas propuestas deben nacer de estudios técnicos rigurosos, no de apriorismos sin algún fundamento técnico, claro está.

Creemos, señorías, que una de las opciones más viables sería la de pedir al Gobierno de España que se aplique la tarifa P6 siempre, en todos los períodos horarios y todos los días, para las desaladoras. Esta es la tarifa más económica de todas, que puede llegar incluso a ser diez veces más barata que la P1, la más cara. Estaríamos hablando de un ahorro de entre 5 y 7 céntimos/metro cúbico de agua.

Otra opción a estudiar podría ser, ¿por qué no? -no nos oponemos a nada, he dicho-, plantear al Gobierno de España que para las desaladoras no sea de aplicación la tarifa de peaje contemplada en el decreto de autoconsumo.

La de incluir instalaciones de fotovoltaica que rebajen el precio de la tarifa eléctrica para una desaladora. Aunque con esta opción he de decirles, señorías, que tenemos nuestras reservas y nuestras dudas, ya que una desaladora debe funcionar en continuo día y noche para hacerla más productiva, pero las plantas fotovoltaicas solo funcionan en horas de sol, es decir, en la Región de Murcia entre 1.700 y 1.800 horas al año, y una planta desaladora a pleno rendimiento y a plena producción funcionaría hasta 8.000 horas al año aproximadamente, a pleno rendimiento y a plena producción. Eso sin tener en cuenta la gran superficie que ocuparía una planta fotovoltaica que pudiera dar servicio a una planta desaladora: 1 metro cúbico de agua, 3,5 kilovatios, y 1 kilovatio, entre 8 y 10 metros cuadrados. Por consiguiente, este estudio nos dice que se necesitarían unas 75.000 hectáreas de terreno para la instalación de una planta fotovoltaica capaz de dar servicio a una desaladora. No nos oponemos a que se estudie, pero creemos que no sería la solución más viable.

Otra opción que también está encima de la mesa y quizá podría ser más viable, señores de Podemos, si buscamos la ubicación más idónea y creo que más rentable que la fotovoltaica podría ser retomar el estudio de la construcción de una planta de aerogeneradores, que tienen una producción en la Región de Murcia aproximadamente -y siempre según su ubicación- de unas 3.500 horas al año, como he dicho, dependiendo del lugar donde se encuentre.

Señoras y señores diputados, cada metro cúbico de agua empleado en la agricultura de la Región de Murcia, apunten el dato, genera 9,36 euros, cada metro cúbico de agua 9,36 euros. Esto pone de manifiesto la importancia social y el alto valor añadido que incorporan las producciones hortícolas de la Región de Murcia. Parece, pues, imprescindible que reflexionemos en la búsqueda de soluciones al grave problema de recursos hídricos que nos aqueja y del que depende el futuro de nuestro sector productivo más importante y competitivo.

Viviendo la peor situación de sequía de las últimas décadas, debemos asumir que las desaladoras han dejado de ser una opción para pasar a ser una realidad imprescindible que ayudará a paliar en la medida de lo posible y atenderá las necesidades de los usuarios que están viendo limitadas sus fuentes de recursos y de aquel modo.

Más de 80.000 regantes y miles de trabajadores reclaman que aseguremos el regadío de sus producciones hortofrutícolas, hoy en grave peligro, por lo que deben adoptarse medidas urgentes que nos permitan complementar las aguas trasvasables (que nos permitan complementar, nunca sustituir) con la utilización de agua desalada a precios asumibles por nuestra avanzada agricultura, ya que debemos seguir abasteciendo los mercados internacionales en los que se comercializan nuestras producciones.

El Grupo Parlamentario Popular, una vez conocidas las enmiendas a la totalidad de los grupos Ciudadanos y PSOE, va a presentar de manera inmediata ante esta Presidencia una transacción -que ya conocen los distintos grupos políticos- que creo que es posible adoptarla con voluntad política y sentido de Estado, por el bien de miles de familias que han encontrado en nuestro sector agroalimentario una esperanza de futuro. Evitaremos con la adopción de estas propuestas que el sector se vea perjudicado, adoptando medidas contundentes y resolutivas para dar tranquilidad, garantía y estabilidad a regantes y agricultores.

Muchas gracias, señorías. (*Aplausos*)

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Cano Molina.

Para el turno de presentación de la enmienda de totalidad IX-2294, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Navarro Jiménez.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Señora presidenta, señorías, buenos días.

Como ya vimos hace pocos días, cuando debatíamos sobre el uso de las desaladoras, es indudable que este sistema de producción de agua es imprescindible para poder paliar en parte el grave déficit hídrico que padece nuestra Comunidad, déficit y problema que se agrava en épocas o períodos de sequía prolongada como la que estamos viviendo ahora. Así lo veíamos en una sesión anterior en la que todos los grupos parlamentarios coincidíamos en que el agua desalada era complemento necesario para paliar esa casi permanente escasez que agobia a nuestros regantes y consumidores.

Pero de nuevo la postura del Partido Popular me sorprende, dada la actitud que ha mantenido respecto a este asunto, presentando una cara en Murcia y la contraria en Madrid, actitud que cuando menos podríamos tildar de contradictoria, ya que, si por un lado presentan mociones y propuestas encaminadas a apoyar la producción de agua desalada, por otra parte votan en contra de las enmiendas que el Partido Socialista presentó a los Presupuestos Generales del Estado para 2016 para que estos incluyeran una partida de 15 millones de euros destinados a la construcción de dos plantas fotovoltaicas en Águilas y Valdelentisco, o su también voto en contra de la enmienda presentada por el Partido Socialista para la canalización de la desaladora de Águilas por un importe de 10 millones de euros.

Y no queda ahí esa contradicción, hace escasas fechas un nuevo palo en la rueda: el Gobierno del Partido Popular aprueba el Real Decreto de Autoconsumo, que supone un nuevo inconveniente no solo para la generalización y extensión de las energías renovables, sino para la producción eficaz de agua desalada, ya que el uso de este tipo de energía es fundamental, como veremos ahora después, para la producción de agua desalada en condiciones aceptables, energías que supondrían un excelente complemento al uso de las energías convencionales y que con la aprobación del Decreto de Autoconsumo se pone serias dificultades a su uso, y pone graves inconvenientes a la construcción de plantas fotovoltaicas para suministrar energía a las desaladoras; real decreto que además, sin el balance neto, prácticamente impide la construcción de plantas fotovoltaicas que incluso podrían construirse no necesariamente junto a las plantas desaladoras, sino en cualquier otro sitio donde las condiciones climatológicas fuesen más favorables para la producción de energía solar y donde el suelo fuese más bara-

to y propicio para la construcción de las mismas (como saben ustedes, señorías, las zonas de costa no son las mejores zonas de insolación).

Pero está claro que esas actitudes del Partido Popular responden a una evidente claudicación, a la supremacía de los *lobbies* energéticos, a mantener a salvo los beneficios del oligopolio de las compañías eléctricas por encima del interés general, con la complicidad siempre del Gobierno del Partido Popular.

Este real decreto además invalida igualmente la Ley de Energías Renovables aprobada por unanimidad en la Asamblea Regional, que regulaba el autoconsumo y el intercambio de energía con la red eléctrica, balance neto.

Así que dejemos de contradicciones, subterfugios y paripés de cara a la galería. Apostemos decididamente por soluciones viables, eficaces, permanentes y sostenibles.

No cabe ninguna duda, así lo señalábamos también en esa misma sesión, que uno de los costes más importantes que repercute en el precio del metro cúbico del agua desalada es la factura energética. Hoy día el precio de la energía que consumen las desaladoras se negocia por Acuamed, la empresa que gestiona dichas plantas, libremente con distintas compañías suministradoras de electricidad, por lo que no está acogida a ninguna tarifa reguladora. Haciendo referencia solamente a la parte variable de la factura de la electricidad (ya que la parte fija que se paga es en función de la potencia contratada), el precio del metro cúbico de agua desalada varía en función del momento del consumo, ya que ese precio es diferente según la hora en que se produzca y se consuma.

Pero según datos del propio Acuamed, el precio medio que se abona de la parte variable por metro cúbico de agua desalada es de 0,07 céntimos de euro, lo cual es un muy buen precio, un precio muy competitivo si tenemos en cuenta que en el llamado “pool eléctrico”, como se denomina en el sector energético el mercado mayorista de la electricidad, entre enero y junio de este año el precio fue de 0,484 (484 céntimos de euro), lo cual deja un margen muy pequeño (apenas 0,021 céntimos de euro) para las comercializadoras que están vendiendo energía a Acuamed, ya que con ese escaso margen las comercializadoras tienen que hacer frente a sus gastos de estructura.

Esta situación nos permite afirmar que es muy difícil que Acuamed pueda conseguir comprar electricidad a un precio más barato del que se está haciendo ahora, y por lo tanto si pretendemos abaratar el precio de la energía necesaria para producir agua desalada debemos de buscar otras soluciones alternativas a la negociación con las compañías suministradoras.

Y hay soluciones, soluciones varias, pero quizá la más importante, la más efectiva, sea la que ya señalamos aquí en el mencionado debate sobre la producción de agua desalinizada: la de dotar a todas las desaladoras de una planta fotovoltaica de energía solar que suministre la energía necesaria para la producción de agua. Si tenemos en cuenta que para producir 1 metro cúbico de agua desalada son necesarios 3,5 kilovatios/hora, el coste energético de ese metro cúbico de agua sería de 0,24 céntimos de euro, haciendo referencia, como he indicado antes, solamente a la parte variable de la factura, no a la fija, que se abona en función de la potencia.

Pues bien, si en lugar de comprar la energía a las compañías eléctricas suministradoras en el mercado libre esta energía la produjese Acuamed mediante una planta fotovoltaica con el llamado “balance neto”, que permite consumir electricidad las veinticuatro horas del día, el coste de la energía -incluida la amortización de la planta a veinticinco años- sería de 0,02 céntimos de euro el kilovatio como máximo. Esto supone que producir un metro cúbico de agua desalada con energía fotovoltaica nos costaría 0,07 céntimos de euro, frente a los 0,24 que cuesta haciéndolo con el suministro actual.

Así pues, las soluciones al coste energético no pasan solo por mejorar el precio de la energía suministrada por las compañías eléctricas (hay poco margen para ello), sino que la solución pasa por el desarrollo de energías alternativas.

Pero además la puesta en marcha de las plantas fotovoltaicas para suministrar energía a las desaladoras incide de manera favorable en el conjunto de la producción, ya que, como indicábamos, del coste actual del agua desalinizada, que está en torno a los 40 céntimos el metro cúbico, casi la mitad corresponde al gasto energético, unos 21 céntimos de euro (los 0,07 céntimos de euro el kilovatio que decíamos antes).

Y si, como también hemos dicho, el kilovatio producido mediante energía solar está alrededor de los 0,02 céntimos, este coste llegaría sumándole el mantenimiento como mucho a los 2,10 céntimos, con lo que el metro cúbico de agua desalada bajaría de los 40 céntimos actuales a unos 23 céntimos, más del 37 % o el 37 % más barato. Estamos hablando de una reducción en el precio del metro cúbico de agua entre el 40 y el 44 %. Si comparamos los 60 céntimos de euro que cuesta actualmente con los 34 que costaría el agua con el uso de energía solar, y a esa importante rebaja le añadiéramos las posibles rebajas de tarifa y las subvenciones como las que reciben comunidades como Canarias y Baleares, a esta necesaria medida de instalación de plantas fotovoltaicas en cada desaladora habría que añadir otras que también redundarían en un abaratamiento del precio del agua desalada y que pasarían por la consideración de las desaladoras como infraestructuras estratégicas y el agua como bien de interés público y social, que permitiese establecer de manera permanente una tarifa única para las desaladoras. Así pues, creemos que la solución que señalamos al comienzo de mi intervención pasa por estas premisas indicadas y por esa mayor concreción que no aparece en la moción presentada por el Grupo Popular, moción que, por otra parte, viene a demostrar lo que tantas veces hemos dicho de que el Partido Popular hace caso omiso a los acuerdos establecidos, pues si ya constituimos una comisión de agua para analizar y debatir todos los temas relacionados con este asunto y presentar propuestas acordadas y consensuadas, para sacar el tema del agua del juego partidista, como siempre el Partido Popular se salta esos acuerdos presentando una propuesta que no ha sido debatida ni ha pasado por la Comisión del Agua.

Apostamos nosotros, el Grupo Parlamentario Socialista, por un nuevo modelo energético sostenible, basado en el uso de las energías renovables, que nos permitan liberarnos de la dependencia de las energías fósiles. Apostamos por las fotovoltaicas y demás soluciones indicadas, y trabajemos conjuntamente por conseguir un agua de calidad con precios más baratos y asequibles tanto para el regadío como para el consumo.

Nosotros, señorías, seguimos apostando...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señor Navarro Jiménez, vaya concluyendo.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Voy concluyendo.

Nosotros, señorías, seguimos apostando por el binomio agua-energía solar y por mantener la Ley de Energías Renovables aprobada en esta Cámara por unanimidad, que regulaba el autoconsumo y el intercambio de energía con la red eléctrica, el llamado “balance neto”.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor Navarro Jiménez.

En el turno para presentación de la enmienda de totalidad IX-2296, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, tiene la palabra el señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, en los últimos meses Ciudadanos ha seguido muy de cerca el desarrollo de la política hidráulica en nuestra Comunidad con la vista puesta en aportar soluciones a los problemas que afectan tanto a nuestros agricultores, algunos de naturaleza estructural y otros coyunturales no menos preocupantes.

En un ámbito general y en el largo plazo, nuestro partido nunca ha ocultado su preferencia por una política hidráulica más clara y mejor planificada en el ámbito nacional, donde prime la solidari-

dad entre las distintas comunidades autónomas. Y teniendo en cuenta que las competencias sobre agua son un preciado bien que es controlado y debe ser controlado por el Estado, no dejaremos de insistir en la generación de una vez por todas de un auténtico plan hidrológico nacional que incluya la interconexión de cuencas.

El objetivo final, claro está, es la obtención de suficiente agua de calidad y a precio razonable para la agricultura de nuestra región, empleando todas las formas a nuestro alcance (incluyendo trasvases e interconexión de cuencas), cualquier cuestión tecnológica al uso. Es evidente que para sostener en el tiempo una agricultura rentable y competitiva como la nuestra debemos alejar este problema de los egoístas intereses políticos y dejando paso al sentido común. Apostamos firme y decididamente por las nuevas tecnologías, la investigación en nuevas variedades que surjan, la mejora de infraestructuras y la dotación de agua de calidad a precios asequibles, como he dicho, a aquellas zonas que estén en mejores condiciones para crear empleo y ayudar a que Murcia salga lo antes posible de la crisis en la que estamos inmersos. Todo ello creo que es posible siendo respetuosos con el medio ambiente.

Las organizaciones agrarias, las cooperativas de productores agrarios, las comunidades de regantes y los empresarios deben sentirse mucho más respaldados por una Administración que debería estar menos preocupada por hacer políticas de partido y más implicada en la problemática del sector.

A corto plazo, sin embargo, la sequía, y no hay que negarlo, ha hecho mayores los problemas endémicos de la región: seguimos teniendo que compensar nuestro déficit crónico de 400 hectómetros cúbicos, y el decreto de sequía, la subvención parcial del agua desalada, no dudamos que palia esta situación, aunque tampoco negamos que nos hubiera gustado que abarcara al conjunto de los regantes en las mismas condiciones, aunque parece que es un mal menor y son las soluciones hoy por hoy en principio como primer paso más plausibles.

Hoy el Partido Popular ha presentado una moción para reducir el precio de la tarifa eléctrica para el uso de desaladoras, lo cual en este contexto de crisis coyuntural nos parece correcto. De la misma manera que nos parece, aunque haya sido enriquecido por el ponente, muy genérica, como estuvo expresada en su origen, a la que hay que dar, efectivamente, contenido a riesgo de que se quede absolutamente en nada.

Por esa razón presentamos una alternativa a esta propuesta por la cual impelíamos a la Asamblea Regional a que a su vez instara al Consejo de Gobierno de la región y a su vez al Gobierno de la nación -y esperamos que llegue esa voz bien fuerte- a, efectivamente, declarar de interés general en estas circunstancias y en el futuro por supuesto el sector de la desalación, así como tomar decisiones importantes para poder paliar esta situación. Nosotros hemos propuesto tres opciones importantes que entendemos que van desde la reducción del importe de la potencia, cobrar por potencia consumida y no por potencia contratada y bonificar hasta el 99 % el importe del impuesto eléctrico que está ahora mismo vigente.

Por otra parte, nos parece muy interesante la propuesta del Partido Socialista, pero entendemos que en otro contexto, es decir, estamos en un contexto del corto plazo y estamos en el contexto de que hay un problema grave en el campo murciano, necesitamos agua lo más barata posible y necesitamos que esas condiciones lleguen ya y lleguen, efectivamente, desde el 1 de enero, y por esa razón hay que incidir en las cuestiones fiscales, en las cuestiones de la tarifa eléctrica, que son las que, efectivamente, van a ayudar a conseguir un agua más barata, y yo creo que en esto estamos todos de acuerdo.

Por lo tanto, como le he insistido al compañero del Partido Socialista, estaremos dispuestos a estudiar -razonadamente, por supuesto- en esa Comisión del Agua, buen lugar, las posibilidades tecnológicas que nos permite, por ejemplo (habiendo otras también), las plantas termovoltáicas y todas las posibilidades que puedan tener en Valdelentisco y cualquier otra desaladora para poder conseguirlo.

Pero, en definitiva, lo que necesitamos ahora mismo son medidas urgentes y plantear soluciones ya. Agradecemos por esa razón al diputado del Partido Popular su empeño en conseguir desarrollar un proyecto común, una plataforma común. Y recogiendo su transacción, nos parece muy correcta en alguno de sus puntos, por ejemplo en la aplicación de la tarifa P6 para uso de las desaladoras, por supuesto no como aparece en la original sino, como lo hemos indicado, en todos sus horarios, pero en-

tendemos que hay que mantener las tres propuestas que hemos hecho, porque entendemos que ahondan en el problema real del precio del agua y ayudarán incluso más en este momento perentoriamente, y podemos entender que sea temporal, a mejorar esa situación.

Las otras dos cuestiones, efectivamente, van a reconocer la necesidad de incorporar energías alternativas y entendemos que el estudio es importante. También entendemos que el tema del autoconsumo tiene que plantearse, pero entenderíamos que esa transacción estaría completa en el momento en que incluyera esas tres condiciones que hemos incluido en nuestra enmienda a la totalidad. Caso de hacerla, estaríamos encantados de retirarla y votar esa transacción tal y como lo han propuesto ustedes.

Muchas gracias.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Muchas gracias, señor López Morell.

En el turno general de intervenciones, tiene la palabra el señor Antonio Urbina Yeregui, por el Grupo Podemos.

SR. URBINA YEREGUI:

Señora vicepresidenta, diputadas y diputados:

Volvemos a hablar de un tema que ya se ha debatido bastante en esta sesión, y nuestra posición en este caso va a ser muy clara, y va a ser una posición que, adelanto desde este momento, va a ser no, vamos a votar no en contra de esta propuesta, y vamos a votar no en contra de esta propuesta porque tenemos nuestras razones, es la opinión de Podemos.

Nosotros lo que apoyamos claramente es que haya un precio social para el agua, apoyamos que se reduzca el precio del agua, pero esta moción no dice eso. Esta moción, que es de una sola línea, y una sola línea completamente insuficiente para un problema tan complicado, lo que dice es que van a subvencionar una tarifa eléctrica, y eso no lleva automáticamente, ni necesariamente, a la reducción de precio del agua.

Es más, les voy a dar razones por las que no solo Podemos se opone, sino por las que ustedes deberían acabar votando no en contra de su propia enmienda, en contra de su propia moción y su propia enmienda. Reflexionen sobre ello y voten no a su propia moción por lo siguiente: la última vez que alguien se ha puesto a regular la tarifa eléctrica, este país ha acabado con una deuda de 27.000 millones de euros. Es un invento del señor Aznar con la ayuda de Rodrigo Rato, cuando se inventaron que, sin haber un mercado eléctrico liberalizado y haciendo una privatización de las compañías eléctricas, había que asegurarles beneficios sí o sí, y se reguló la tarifa eléctrica, lo que ustedes están proponiendo en una sola línea, se reguló la tarifa eléctrica y se diseñó el sistema de lo que se llama el déficit de tarifa, que ha dado lugar a una deuda que el Estado tiene, según este cálculo, de 27.000 millones de euros, es algo que requeriría una auditoría. Y lo más grave es que ya no es una deuda que se le da a las eléctricas, sino que las eléctricas han recibido permiso del Estado para transformar este dinero en activos financieros e irlo colocando por ahí. Entonces, la última vez que se habló de regular un precio eléctrico, hemos acabado así.

Si le añadimos a eso otra manipulación del mercado que se llama “coste de transición a la competencia” y que ha generado un exceso de dinero pagado a las eléctricas de más de 3.600 millones que deberían devolver al Estado y que, por dejadez tanto del Gobierno del Partido Socialista como del Partido Popular, han ido dejando pasar los plazos, ya veremos a ver si es posible recuperar ese dinero.

Es decir, estamos hablando de 30.000 millones, de gran problema, la última vez que se habló de regular un precio de la electricidad en este país. Por tanto, ustedes, señores del Partido Popular, Ciudadanos y también PSOE, deberían votar que no a esta enmienda, a esta moción que ustedes han presentado.

Además, hay otra cuestión, sin entrar a la importancia que tiene un precio social para el agua, cuando ustedes, utilizando esa excusa del agua, proponen una tarifa regulada eléctrica, resulta que se

está cometiendo también una ilegalidad, una ilegalidad porque la normativa europea de la competencia impide subvenciones, impide subvenciones, y eso ustedes lo saben. Solamente en el caso excepcional de una emergencia se podría adoptar una subvención, que es lo que se ha hecho y se ha debatido en esta Cámara, hace apenas dos semanas, que es generar un precio del agua social, ayudar a los agricultores a que puedan tener un precio social del agua, pero no ayudar a las compañías eléctricas a que sigan haciendo negocio. Por lo tanto, si se hace y se aprueba esta moción, es una moción ilegal, se tardará un tiempo en que nos la echen atrás, pero la echaría atrás la Comisión de la Competencia a nivel europeo y también la Comisión Nacional de la Competencia, con la consecuencia de que habría que devolver el dinero invertido y probablemente pagar una multa.

Y por último, el tercer motivo por el cual no deberíamos estar ahora mismo repitiendo este debate es que ya se ha hecho una moción muy similar, una moción que presentó, una enmienda que presentó el Partido Popular, y que incorporó una serie de propuestas técnicas que el Grupo Podemos hicimos, fueron cuatro enmiendas, cuatro bloques en una enmienda de adición que el Partido Popular incluyó en su propuesta de precio social del agua desalada, esa sí estaba mejor formulada, estaba clara, y nosotros aportamos una serie de soluciones técnicas. De hecho, nos sorprendió que en aquella adición que nosotros incorporamos a su moción solamente saliera con los votos del Partido Popular y Podemos, para gran escándalo de algunos diputados de todos los lados; debo recordar que el Partido Socialista se abstuvo. Y nosotros propusimos en esa moción explícitamente incorporar la energía solar fotovoltaica para abaratar, mediante esa tecnología, el coste del agua. Y recuerdo que hay un Reglamento en esta Cámara, Reglamento que ya indico que no me gusta del todo, lo veo anquilosado y muy rígido, pero que desde luego, aunque no nos guste, cumplimos, que en su artículo 187, punto 4, dice que no se pueden repetir debates sobre un mismo tema en el mismo periodo de sesiones, y estamos repitiendo y estamos ahora mismo discutiendo sobre una enmienda que es idéntica a la que se debatió en esta Cámara el día 2 de octubre; y si no, vayan a la página 324 del Boletín de la Asamblea Regional y léanlo, porque es exactamente idéntica que la enmienda que ha propuesto el Partido Socialista en su mayor parte.

Y por lo tanto, por todo este conjunto de razones, decimos un triple no, y el triple no es: un no a la moción inicial del Partido Popular, porque seguir utilizando el agua para hacer demagogia ya es inaceptable; un no a las enmiendas que ha planteado el Partido Socialista, no porque estemos en contra de ellas, sino porque repiten algo que ya está aprobado y que ya está consolidado en texto de esta Cámara, y un no a Ciudadanos, porque no voy a entrar en detalle, pero tiene varias incorrecciones en su técnica, en su propuesta, no se paga por potencia consumida...

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Señor Urbina, vaya concluyendo, por favor.

SR. URBINA YEREGUI:

...lo que se consume es energía y se paga por potencia contratada, entonces hay entre una contradicción y una incorrección, y por lo tanto hay que votar que no por cuestiones técnicas a su enmienda también. Es decir, decimos tres veces no a esta moción.

SRA. LÓPEZ MONTALBÁN (VICEPRESIDENTA PRIMERA):

Gracias, señor Urbina.

En el turno para fijación del texto de la moción por el proponente de la misma, tiene la palabra el señor Cano Molina.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señora presidenta.

Señor Navarro, ha dicho usted un montón de disparates, pero, bueno, ha hablado usted de que... (*voces*). No, yo he dicho pocos, yo he dicho menos que usted, bastantes menos, he dicho bastantes más realidades y bastantes más coherencias, sobre todo porque a ustedes lo que les pasa continuamente es que son muy incoherentes, se contradicen a sí mismos, se ve que va en el catecismo eso, al parecer.

Mire, que decimos una cosa en Madrid y otra aquí. No, eso son ustedes, que depende del barrio, depende de la región, depende de la ciudad y depende del pueblo, tienen un discurso en materia de agua, ustedes, señor Navarro, ustedes, los socialistas, que cada vez que gobiernan en algún sitio crecen los problemas de agua en España, señor Navarro, ustedes, ustedes, (*voces*)... Estoy en el uso de mi palabra; cálese usted, señor González Tovar, que estoy yo en el uso de la palabra.

Mire, ha dicho usted que votamos... (*Voces*)

Señora presidenta, pido amparo...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Cano, ya me ocupo yo de pedir silencio.

SR. CANO MOLINA:

Muchas gracias. Pido el amparo.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Puede continuar.

SR. CANO MOLINA:

Ha dicho usted que el Partido Popular votó en contra de la canalización de la desaladora de Águilas, eso sencillamente es mentira. ¿Sabe usted, señor Navarro, a la desaladora esa que ustedes construyeron y dejaron sin servicio, quién ha puesto una solución hoy? La semana pasada se puso la primera tubería con la presencia del secretario de Estado, Pablo Saavedra, en Lorca, para llevar el agua de la desaladora de Águilas a los regadíos de Lorca, Totana y Puerto Lumbreras. ¿Sabe usted quién ha hecho eso? Un Gobierno del Partido Popular, mal que les pese, señor Navarro, mal que les pese.

Mire usted, ha hablado de contradicciones, paripés y subterfugios, eso es lo que ustedes tienen en materia de agua. Mire, nosotros tenemos un mismo discurso en toda la nación; ustedes, como le he dicho, uno en cada barrio. Todavía estamos esperando que le digan al señor Sánchez que se pronuncie, a su presidente, a su secretario general este, que se pronuncie en materia de agua, que diga algo, que todavía no le hemos escuchado ni una palabra en materia de agua. ¡Rajoy ha pedido un precio para el agua salada y una prórroga del Decreto de Sequía, cosa que los gobiernos socialistas no han hecho! (*Aplausos*)

Y mire usted, señor Navarro, no son 40 céntimos el precio mínimo de las desaladoras. Gracias a la gestión del presidente de todos los murcianos, hoy son 30, hoy son 30, gracias a la gestión del presidente de todos los murcianos. Hagan ustedes lo que ha hecho toda la sociedad murciana, aplaudan ese gesto, aplaudan ese acuerdo, señor Navarro, lo ha hecho toda la sociedad murciana, menos ustedes, menos ustedes, porque para ustedes está por encima de todo sus intereses partidistas por encima del interés general. Ustedes no quieren el bien para el interés general y para el sector agroalimentario regional, señor Navarro, no es cierto, no es cierto. Toda la sociedad murciana ha hecho mismo, toda, excepto ustedes.

Y en cuanto a la Comisión del Agua, señores del PSOE, les voy a decir una cosa, en una Comisión Especial de Agua, se lo he dicho ya en reiteradas ocasiones, no se pueden debatir mociones, señor Navarro, que usted ya lleva algunos años aquí en esta Cámara, no se pueden debatir mociones, vamos a escuchar a los que verdaderamente saben, saben de agua, y nos están diciendo, esos señores

que ya han comparecido, nos están diciendo los pros y los contras del agua desalada, y nos están diciendo los pros y contras de la energía fotovoltaica, señor Navarro.

En cuanto a los señores de Ciudadanos, mire usted, lo ha dicho el señor Urbina también, señor López Morell, no se puede contratar la potencia reducida, o sea, perdón, se puede contratar la potencia reducida, es que me he expresado mal. De hecho, una misma instalación puede contratar una potencia para un periodo, P1, y otra distinta para otros periodos, P6. Por ejemplo, en San Pedro del Pinatar teníamos contratada la mínima potencia para arrancar un bastidor en los periodos P1 a P5, y otra potencia mayor en el P6, que es el más barato. Eso te obliga a no consumir más energía de la contratada en las horas del P1 al P5, porque si te pasas se penaliza. Se cobra la potencia contratada y la energía consumida. La potencia no se consume, la potencia multiplicada por el tiempo es la energía, que es lo que se consume. Y el término de potencia es un término independiente de la energía consumida, al igual que, por ejemplo, una casa de la playa no consume y tienes que pagar la potencia que tienes contratada. Y las exenciones de impuestos son complejas y dependería del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Industria de que diesen el visto bueno. O sea, su enmienda, le digo la verdad, no se sostiene muy bien, creo que es que últimamente están ustedes dedicados a otras cosas que no es a velar por los intereses de los murcianos, y por eso han presentado esta enmienda que, como digo, no se sostiene.

Y en cuanto a Podemos, le diré que el precio social para el agua desalada, la moción que nosotros presentamos, fue un precio social para el agua desalada que se ha conseguido, que se ha conseguido, no presentamos un abaratamiento de la tarifa eléctrica.

Y en cuanto a regular la tarifa eléctrica no abarata el precio del agua desalada, señor Urbina, pues yo no sé usted en qué mundo vive, están ustedes un poco anclados en el chavismo, en Venezuela, en todas esas cosas, pero ustedes no están en la realidad, no están en la realidad.

Mire usted, este año 2015, gracias a la gran gestión del Gobierno Popular de Mariano Rajoy...

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA).

Por favor, vaya terminando, señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Termino, señora presidenta, ya.

... del déficit de tarifa que el Gobierno socialista nos dejó en 30.000 millones de euros, este año 2015 hay un superávit de 500 millones de euros, señor Urbina.

Y ha hablado usted de una ilegalidad porque la Unión Europea impide dar la subvención precisamente, señor Navarro, impide dar la subvención la Ley de Aguas, excepto en los casos de emergencia, y aquí lo que reclamamos es un caso de emergencia.

Por lo tanto, mantenemos la transacción que hemos pasado, para enriquecer la moción, a todos los grupos, y esperamos altura de miras, sentido común y que piensen en los beneficiarios, que son los agricultores y los regantes de la Región de Murcia.

Muchas gracias. (*Aplausos*)

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Cano Molina.

El señor secretario primero pasa a dar lectura al texto que se transacciona.

SR. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (SECRETARIO PRIMERO):

“La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de la nación a:

Uno. Aplicar la tarifa eléctrica P6 para el uso de las desaladoras.

Dos. Plantear al Gobierno de España que para las desaladoras no sea de aplicación la tarifa de peaje contemplada en el Decreto de Autoconsumo.

Tres. Estudiar la viabilidad de incorporar otras energías alternativas para abaratar el precio del agua desalada, como puedan ser la instalación de plantas fotovoltaicas y de aerogeneradores”.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Bien, procede ahora un turno a efectos de manifestar si aceptan o no la transacción propuesta. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Como ya expresé anteriormente, aceptamos parte de la transacción pero no su totalidad, porque queríamos mantener los puntos de la nuestra, con lo cual, no aceptamos el texto tal y como está expresado.

Gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Morell.  
Señor Urbina.

SR. URBINA YEREGUI:

Bueno, nosotros no aceptamos la transacción, e insisto en que deberían ustedes también votar en contra. O sea, ahora mismo, con esta transacción, que no nos la ha explicado muy bien porque ha perdido la mayor parte de su tiempo echándonos la bronca a todo el mundo, es que realmente su transacción pierde completamente el sentido original de su propia moción, con lo cual no deberían votar esa transacción.

También quiero indicar que el que no sea de aplicación la tarifa del peaje contemplada en el Decreto de Autoconsumo, se están refiriendo a este horrible Real Decreto de Autoconsumo, el 900/2015, aprobado hace apenas unas semanas, y que se aprobó una moción en esta Cámara en julio, solicitando, instando al Gobierno regional a que se opusiera y solicitara su retirada. Si hicieron esa gestión, que no lo sabemos, desde luego no ha dado mucho resultado, porque se ha aprobado tan horrible como estaba en el borrador inicial, y por lo tanto hacer referencia a esto que es el famoso, las tasas y peajes, el impuesto al sol, que no se le debería aplicar no solo a la electricidad de las desaladoras, sino a nadie, pues nos parece que está completamente, ahora mismo, fuera de lugar. Cumplan la moción anterior y no nos enreden ahora con este Decreto de Autoconsumo que va a ser una barrera, de momento infranqueable hasta que no se elimine, para hacer viable económicamente este tipo de inversiones.

Y por último...,

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Señor Urbina, ...

SR. URBINA YEREGUI:

... se hace el estudio de viabilidad para incorporar otras energías alternativas. A mí me parece bien este punto. Pero, vamos, es el único que yo aceptaría, e iría un paso más allá, no solo la viabilidad, sino realmente empezar a construirlo ya porque los estudios de viabilidad ya están bastante trabajados, y lo que habría que hacer es ponerse manos a la obra.

En resumen, no aceptamos la transacción y vamos a votar en contra de la transacción también.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA).

Muchas gracias, señor Urbina.  
Señor Navarro.

SR. NAVARRO JIMÉNEZ:

Si, señora presidenta.

En primer lugar, decirle al señor Cano que, como ellos no creen en la Comisión del Agua, por eso utilizan de forma torticera esa Comisión y sus mociones que presentan aquí en la Asamblea.

Mire usted, señor Cano, vamos a votar a favor de la transacción, pero no porque usted se lo merezca ni se lo merezca su moción, porque se lo merecen los regantes y los ciudadanos de la región, por responsabilidad política, no por su intervención, ni por la presentación de su...

Mire usted, nosotros hemos dicho, y repetimos, que apostamos por que haya una tarifa única, social o pública, vamos a llamarla social o sostenible, del agua desalada, y para eso hacemos propuestas viables en el tiempo, no una propuesta que va a durar tres meses y ya veremos lo que pasa en enero después de las elecciones, después ya veremos lo que pasa.

Mire usted, nosotros lo que pedimos es que se utilice la energía fotovoltaica o el resto de energías renovables para que se mantenga un precio estable, permanente y continuo en el tiempo, que dé garantías de que hay un precio asequible para el agua desalada.

Y mire usted, estamos en contra, y queremos y vamos a proponer derogar ese decreto que acaban ustedes de aprobar, ese Decreto de Autoconsumo, con el que ustedes han traicionado al decreto que se aprobó aquí, a la ley que se aprobó en esta Asamblea por unanimidad, pero ustedes, como digo, votan una cosa aquí y otra en Madrid, esa es la doble cara que tiene el Partido Popular.

Y por último, le voy a decir una cosa, señor Cano, cualquier cuestión de este tema llévelo usted a la Comisión, que la debatiremos, y cuando tengamos un acuerdo, para que no surja lo de hoy aquí, que, mire usted, hay partidos que no le aprueban su transacción. Si esto se hubiera llevado a la Comisión del Agua probablemente hubiéramos traído un texto único y se aprobaría por unanimidad. Se va a aprobar por mayoría por la responsabilidad del Grupo Socialista, pero usted tenía que haberlo llevado antes de traerlo aquí a la Comisión del Agua.

*(Aplausos)*

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Navarro.

Por lo tanto, pasamos a votación. Votos a favor, treinta y tres. Votos en contra, seis. Abstenciones, cuatro.

Bien, pues queda aprobada la moción.

Piden turno de explicación de voto.

Señor López Morell.

SR. LÓPEZ MORELL:

Muchas gracias, señora presidenta.

Nos hemos abstenido porque entendemos que nuestra propuesta iba más allá y podría traer cuestiones positivas. Nos alegramos de muchas de las cuestiones que se han aprobado esta mañana aquí, y esperamos que el Gobierno vaya a más y que, efectivamente, lo que aquí se habla, y les hablo a todos los miembros del partido de la bancada popular, pues se lleve efectivamente a Madrid y no se repitan cosas.

Y simplemente manifestar que en esta cuestión Ciudadanos no levantará el tono de voz ni se tirará a la cabeza el pasado, como parece ser que nos estamos empezando a acostumbrar.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor López Morell.

Señor Urbina.

SR. URBINA YEREGUI:

Nosotros hemos votado en contra porque, ya hemos dicho en anteriores mociones y volvemos a repetir en esta, lo ideal sería que los temas que implican cuestiones estratégicas para la Región de Murcia, como es el tema del agua y como es la energía solar fotovoltaica, se debatan, se traigan trabajados, y si hay una Comisión del Agua ahí es donde se habría trabajado, y no se traiga aquí para escenificar una pelea política que nada tiene que ver con este interés, simplemente escenificar una pelea política, que luego, contradictoriamente, no se muestra en el resultado de la votación, pero como un mensaje de que estamos hartos de que se utilice el agua para hacer una pelea política. El agua hay que resolverlo para bien de la agricultura de la Región de Murcia.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Urbina.

Señor Cano.

SR. CANO MOLINA:

Gracias, señora presidenta.

Hemos votado que sí, porque hemos votado por el interés de los regantes y de los agricultores de la Región de Murcia, que son los protagonistas y los verdaderamente importantes.

Y hemos votado que sí, porque estamos en una cuenca que es deficitaria estructuralmente y necesitamos ese complemento que es el agua desalada. Ahora bien, nunca, nunca, por mucho que nos empeñemos, por mucho que nos esforcemos, nunca jamás el precio de la desalación llegará a ser tan barato y el agua tan buena como el agua de un trasvase, y seguiremos apostando por los trasvases.

Y hemos votado que sí, porque las mociones se traen a Pleno y no a una comisión especial. De todas formas, hemos querido convocar esa comisión especial, pero a los grupos de la izquierda no les interesa convocar esa comisión especial y están en otros lares.

Muchas gracias.

SRA. PEÑALVER PÉREZ (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Cano Molina.

Y habiéndose sustanciado todos los asuntos del orden del día, se levanta la sesión.